



DONDE IMPACTAN LAS PALABRAS

La explotación sexual en artículos de prensa escrita nacional

Luis Purtscher, Magdalena Beramendi, Natalia Bouvier, Gustavo Fernández, Natalia Guidobono, Rossana Palo, Cristina Prego.

DONDE IMPACTAN LAS PALABRAS

**La explotación sexual
en artículos de prensa escrita nacional**

Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay

Presidente

Dr. Alejandro Javier Salsamendi

Director

Lic. Psi. Jorge Ferrando

Director

Lic. T.S. Dardo Rodríguez

Coordinación de la investigación:

Lic. Soc. Luis Purtscher, Presidente de CONAPEES

Asesoría:

Lic. Soc. Paula Baleato, El Abrojo

Equipo técnico de coordinación:

Lic. Soc. Natalia Bouvier

Lic. Soc. Natalia Guidobono

Equipo de investigación:

Lic. Psi. Magdalena Beramendi,

Ed. Soc. Gustavo Fernández,

Lic. Soc. Rossana Palo y

Lic. Soc. T. S. Cristina Prego.

Edición:

Lic. Com. Susana Rovella

Diseño:

Dis. Gabriel Guerra

El presente análisis es de distribución general. Se reservan los derechos de autoría y se autorizan las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales.

Agradecimientos

Agradecemos a quienes desde la Agencia *Voz y Vos* aportaron el sustento de este análisis, especialmente a Paula Baleato y Nadia Tantardini. A la Dirección de Espectáculos Públicos del INAU, Alejandra Pacheco, por aportarnos su experiencia y trabajo cotidiano y a quienes desde la práctica profesional de periodistas brindaron su opinión y compartieron sugerencias: Lourdes Rodríguez, Nausícaa Palomeque, Soledad Legaspi y Alfredo Percovich.

ÍNDICE

Prólogo	Pág. 7
I- Introducción	Pág. 9
II- Metodología	Pág. 11
III- Análisis de la información	Pág. 14
1. Descripción general de notas periodísticas	
2. Enfoques e información normativa	
3. Descripción de casos	
4. Integración de políticas públicas y mecanismos de atención utilizados	
5. Imagen asociada	
6. Fuentes de información utilizadas	
7. Análisis de los titulares de las notas	
8. Valoración global de la nota	
IV- En suma, para avanzar	Pág. 45
V- Bibliografía	Pág. 51
VI- Comentarios de periodistas	Pág. 52
Soledad Legaspi	
Nausícaa Palomeque	
Lourdes Rodríguez	
Alfredo Percovich	

Prólogo

El período analizado en esta publicación fue un tiempo de visibilidad y denuncia de la explotación sexual, como resultado de una combinación de variables: una voluntad política de los organismos nucleados en el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CONAPEES), una presencia activa de varias organizaciones de la sociedad civil, la inversión en campañas y programas de atención impulsados por el INAU y la mayor difusión periodística de algunos de los casos más impactantes.

En 2014, continuó la tendencia de crecimiento en la cantidad de las denuncias así como la expansión de programas y servicios de atención. Nuevas campañas e investigaciones abordaron con mayor profundidad las actitudes, las representaciones, los juicios y las percepciones de diferentes actores.

Todo ello resulta insuficiente, los recursos destinados, nos mantiene aún débiles ante las fortalezas en organización y dinero de quienes promueven la explotación en sus diversas modalidades, en términos del ocultamiento, el temor, las excusas que silencian y justifican.

La publicación recoge el acumulado de la Agencia «Voz y Vos» que desde hace varios años contribuye periódicamente con el análisis de los temas de infancia y adolescencia a través de la prensa. Un monitoreo necesario, que constata limitaciones pero que también ayudó a tomar conciencia y a avanzar en cursos, talleres, publicaciones para la formación de los periodistas.

El análisis crítico de lo que producen los medios de comunicación debería ser una tarea permanente, desde los primeros años en el sistema educativo hasta la formación profesional. La alta penetración en nuestra vida cotidiana de la radio y la televisión, se complementa con la producción en prensa escrita e internet, la que es utilizada como fuente de información por los medios de más alcance. Analizar qué dice la prensa escrita trasciende a la misma para dar cuenta de algo que se reproduce por otras vías y llega a un número importante de la población.

Es necesario que niños, niñas y adolescentes aprendan a leer y decodificar los mensajes y sus intencionalidades, al igual que nosotros adultos, educadores, padres, trabajadores que comentamos y opinamos sobre lo que fragmentariamente nos viene dado. Ninguna información es neutra, siempre hay una intencionalidad y un marco referencial e ideológico que incide en la selección de lo que se dice y cómo se dice. Esta

diferencia puede verse al comparar medios, pero lamentablemente unos y otros suelen tener carencias similares a la hora de la (escasa) investigación periodística.

Esta situación va de la mano de la perspectiva de Derechos, poco presente en la formación profesional, y específicamente en lo periodístico. Una mejor comprensión de los derechos de niños, niñas y adolescentes, permitirá entender los límites a la libertad de información y expresión cuando se traten temas que de una u otra manera involucran a menores de 18 años. En los debates respecto a la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual más de una vez nos vimos sorprendidos por opiniones contrarias a medidas básicas de protección como las relacionadas con los horarios de difusión de contenidos sobre violencia, pornografía, discriminación, o todo lo atinente a la publicidad.

A pesar de ello, bueno es reconocer que los medios están teniendo actitudes más responsables, posiblemente como resultado de la propia ley, y de que el INAU asumió un rol más activo a los efectos de dar orientaciones, prevenir excesos, evitar la difusión de contenidos que atenten contra el derecho a la intimidad, preservando la identidad de quienes pueden estar relacionados con una «noticia».

La lectura de este material es un aporte que agrega, en la medida que sirva para que el conocimiento y vaya de la mano de acciones más decididas.

Es un reto -entendido como desafío pero también en el sentido de hacernos ver que algo está mal-, un reto que vale la pena asumir.

Jorge Ferrando

I. INTRODUCCIÓN

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes constituye una forma de coerción y de violencia y una de las peores representaciones contemporáneas de esclavitud. Es una actividad lucrativa e ilícita que obedece a un conjunto de prácticas sociales propias de una cultura de ejercicio abusivo del poder o sea de violencia, frente a quienes, por su condición histórica de subordinación, o debido a sus circunstancias de vida, suelen ser más débiles o vulnerables.

Se trata de un fenómeno donde el adulto visualiza a la persona menor de edad como un objeto o producto comerciable para la satisfacción de sus propios deseos y fantasías. Las formas o expresiones de la explotación sexual comercial son producto de una demanda social que favorece la «cosificación» y utilización del cuerpo, la sexualidad y la subjetividad del niño, niña o adolescente.

Se elabora el presente informe que surge del trabajo coordinado entre Estado y Sociedad civil fortaleciendo sinergias en pos de investigar acerca del enfoque que la prensa escrita nacional plantea sobre la niñez y la adolescencia.

Para ello, y en el marco del Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia (CONAPEES), planteó un trabajo de revisión, investigación y análisis de artículos de prensa en base al monitoreo que la organización EL ABROJO realiza a través de la Agencia «Voz y Vos» - Agencia de Comunicación por la infancia y la adolescencia», con el aporte experto de Paula Baleato y la asistencia de Nadia Tantardini.

Voz y Vos efectúa un análisis de la cobertura periodística de la prensa en temas de adolescencia e infancia en el país, bajo la metodología probada a nivel internacional por la Red ANDI (Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia)¹. Es a partir de esta base que se focaliza específicamente en las notas que refieren directa o indirectamente a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).

¹ Las Agencias que integran la Red ANDI América Latina editan informes analíticos sobre el tratamiento editorial dado por los medios impresos de cada país a los temas más importantes relacionados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Elaborados a partir de la clasificación del material seleccionado cotidianamente en los principales diarios de la región, los documentos producidos por las organizaciones presentan datos y análisis cuanti-cualitativos, que buscan identificar virtudes y limitaciones del trabajo de la prensa de cada uno de los países y a nivel regional.

El objetivo es brindar un análisis crítico del tratamiento que el periodismo escrito le da al tema de explotación sexual comercial como aporte a la implementación de políticas públicas comunicacionales con enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para lograrlo, la investigación se planteó los siguientes **objetivos específicos**:

1. Identificar los prejuicios y principales estereotipos en relación al tema presentes en los artículos de prensa escrita.
2. Realizar un análisis crítico de la evolución en el tratamiento de las noticias sobre ESCNNA durante los años 2011 a 2013.
3. Brindar recomendaciones que propicien el adecuado análisis y visibilización del problema.

II. METODOLOGÍA

Se procesaron y analizaron las notas publicadas en la prensa escrita de los diarios y semanarios de tiraje nacional entre los años 2011 y 2013 que hicieron referencia al tema de explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes (ESCNNA). Fueron integrados al análisis los diarios El País, La República, El Observador, La Diaria y Últimas Noticias, y los semanarios Brecha y Búsqueda. Las notas fueron obtenidas a través de un acuerdo con la Agencia de Comunicación por la infancia y la adolescencia 'Voz y Vos'.

Se aplicó una metodología de universo completo en lo referente a esta temática en los años de estudio. Esto supone la revisión de la totalidad de las notas publicadas en las ediciones de cada uno de los medios, para cada uno de los años y la selección de los artículos que tuvieran alguna referencia al tópico de interés.

Los textos que referían al tema fueron procesados a través de una ficha integrada por diferentes variables. Algunas de ellas tomaron como referencia las utilizadas en la metodología que aplica Voz y Vos en su monitoreo de medios y otras, más específicas y propias de la temática, fueron diseñadas especialmente para este trabajo y clasificadas en siete grandes bloques temáticos.

Dentro del bloque «Notas periodísticas» se encuentran las variables más vinculadas al campo periodístico, como el medio en el que aparece la nota, el título, la fecha, la sección, el tamaño, su constitución, el tipo de texto, el/la periodista que la escribe, el tema central y los temas de apoyo que presenta.

En el bloque «Enfoques e información normativa» se encuentran las variables que identifican el tipo de noticia, el enfoque de derechos referido a la niñez y adolescencia, así como las normativas sobre niñez y adolescencia, explotación sexual comercial y trata de personas. Se identifica si la nota plantea situaciones de violencia de género y si utiliza términos peyorativos para referirse al contexto de la situación de explotación, y con qué terminología presenta a las niñas, niños y adolescentes y las/los explotadores.

«Descripción de casos» refiere específicamente a si la noticia presenta un caso en concreto. Este bloque se subdivide en 'personas explotadas' y 'personas explotadoras'. En 'personas explotadas' las variables son el número de las víctimas, el sexo de las mismas, su opción sexual, la edad, la ubicación geográfica de la situación de explotación y el lugar de origen de la víctima. También aquí se identifica si el caso está

vinculado a alguna institución, si la publicación brinda una caracterización de la víctima, si aporta datos para su identificación, si menciona causas consideradas, tipos de intercambio y si el caso es un caso judicializado o no. En la variable 'personas explotadoras', los indicadores analizados refieren a la mención concreta del explotador, la identificación del mismo, al número mencionado y sus características (sexo, orientación sexual, franja etaria a la que pertenece, la profesión o tarea que realiza). Por último se analiza la explicitación de la presencia de redes de explotación.

En el bloque de «Políticas públicas» se releva si se presentan o no, a qué área pertenecen (campañas públicas, de atención), así como el aporte de los mecanismos de protección que son identificados en las notas.

El bloque temático «Fuentes de información» contiene las variables que identifican el número de fuentes de información citadas en cada uno de los textos, así como el rol desde el cual son identificados en la nota.

En referencia a la «Imagen asociada»; se analizaron las características: identificación de la víctima, del explotador o el lugar de la explotación, así como si se presentan estereotipos.

Por último se hace una valoración general de la nota por parte de quien la procesa.

La información recabada permitió un análisis cuantitativo y cualitativo de cada una de las notas y de la cobertura del tema en su conjunto a nivel nacional. Además de conocer cuántas situaciones fueron publicadas por los medios, cómo las relatan y qué relevancia le brindan a cada tópico, se analizan las ausencias de temáticas, los aspectos simbólicos transmitidos, así como el lenguaje y las imágenes utilizadas.

Es necesario aclarar que en el periodo de estudio en el que tiene lugar este trabajo el diario Últimas Noticias dio cierre por lo que en algunos análisis no será tenido en cuenta por no ser sujeto de comparaciones, sin embargo se decidió no excluirlo por completo ya que en el tiempo en que sí se editó (hasta agosto de 2012) aportó a la construcción de opinión y comunicación sobre los temas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Como se indicó antes, el análisis se realizó también desde una mirada cualitativa. En este sentido, se hizo foco en el lenguaje utilizado en los artículos, donde se ponen en consideración las definiciones sobre explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, los términos que definen a las personas explotadas, los explotadores, la situación en el conjunto. Este énfasis se realizó en el entendido que el lenguaje construye realidad, y en tal sentido puede colaborar u obstaculizar una comprensión más integral de la temática. El esfuerzo en construir un lenguaje apropiado no es en vano ya que el tipo de colocación de asuntos en la agenda mediática orientará las decisiones institucionales y las estrategias de operadores sociales y jurídicos.

El análisis del lenguaje en prensa se torna fundamental en la medida que los medios de comunicación forman opinión y ayudan a conformar subjetividades en torno a ejes

importantes de ejercicios de ciudadanía y por tanto de los DDHH en juego.

Para analizar los titulares de las notas se procesaron tanto los títulos como las bajadas y los colgados identificándose los términos que definían a los explotadores, a los explotados y a las situaciones de explotación.

Una vez identificados los elementos del análisis, se contabilizaron y nuclearon en categorías que permitieron un estudio en profundidad.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1 - DESCRIPCIÓN GENERAL DE NOTAS PERIODÍSTICAS

Se procesó y analizó cada nota hallada que refiere a la temática de explotación sexual comercial, en el período 2011 - 2013. Se valoró en cada oportunidad la pertinencia de inclusión o no de los recuadros en forma independiente al análisis.

El total de las notas principales y recuadros procesados son 303, de las cuales 252 son notas principales y 51 son recuadros. La mayoría de las notas principales, más del 73%, no presentan recuadros. Los recuadros contabilizados son aquellos que proporcionan información extra o complementaria a la nota principal por lo que se podría inferir que una nota que presenta recuadros ofrece una información más amplia.

Número y porcentaje de notas según año. Frecuencia y porcentaje.		
Año	Nº	%
2011	95	31%
2012	87	29%
2013	116	38%
No identifica	5	2%
Total	303	100%

Fuente: elaboración propia.

La presencia del tema en la prensa nacional fluctúa de un año a otro. Tomando el conjunto de notas sobre Explotación Sexual Comercial identificadas en los 3 años que abarca el estudio, surge que el 38% se concentraron en el año 2013, el 29% fueron publicadas en 2012 y el 32% en 2011. Se puede afirmar que el tema ha ido ganando terreno en la agenda pública a través de los años, notándose un importante aumento en el último año analizado. Este incremento en visibilidad puede ser explicado tanto como el producto del trabajo realizado a nivel de la institución rectora en políticas de infancia y adolescencia y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la temática, como por la respuesta periodística a los casos que acontecieron cada año.

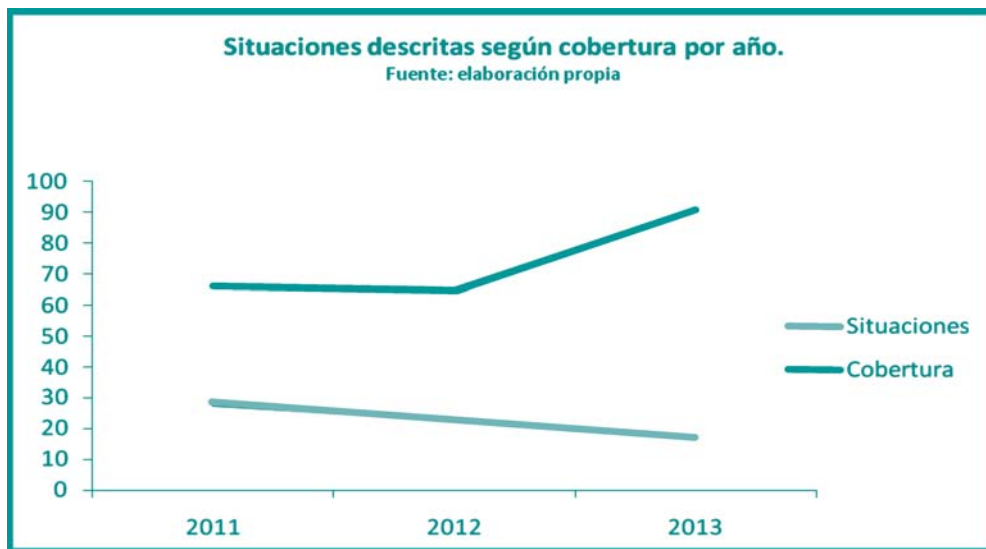
Las notas fueron etiquetadas de manera tal que permitiera contabilizar las situaciones que fueron relevadas por la prensa y los artículos dedicados a cada una. Del total de notas sobre explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes identificadas y analizadas en el periodo de estudio, las situaciones más destacadas fueron: en el año 2011 la de Berlusconi en Italia (14%), en 2012 la del prostíbulo Las Palmeras (16%), y en 2013 la de La Casita del Parque ²en Paysandú (53%).



En el transcurso de los 3 años de estudio se aprecia que mientras el porcentaje de presencia de la temática en prensa por una situación en concreto aumenta, el tratamiento a través de notas de análisis del problema en general o de presentación de políticas públicas disminuye, pasando de 28% en 2011 a 25% en 2013.

Si bien las denuncias y las situaciones atendidas han aumentado en estos tres años, las notas que describen situaciones han sido significativamente menos: se publicaron 28 situaciones en 2011, 23 situaciones en 2012 y 17 situaciones en 2013. Paradójicamente la cobertura que la prensa le brindó a dichas situaciones fue exponencialmente mayor en 2013 que en los dos años anteriores lo que se debe a un mayor número de artículos relacionados con el caso de La Casita del Parque (Paysandú).

² La expresión «La Casita del Parque» refiere al hecho ocurrido en Paysandú en el que se constató explotación sexual de adolescentes e involucró a un jerarca municipal en julio del año 2013.



Del total de las notas principales publicadas en el periodo de estudio sobre explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes se aprecia que el 32% corresponden a El País y el 30% a La República. Le siguen El Observador con el 14% de las notas principales publicadas y La Diaria con el 8%. Tanto Búsqueda como Brecha se ubican por debajo del 3%, lo que se explica en mayor medida por su frecuencia semanal frente a la frecuencia diaria de los demás periódicos. Esta tendencia se reitera al tomar cada año de forma individual.

La cobertura en la prensa nacional sobre explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes para todo el período analizado tuvo una marcada presencia en la sección «Nacional»³ con un 29%, seguido por el 16% en «Sociedad» y el 9% en «Internacional». Siendo la ESCNNA un delito, llama la atención que sólo el 22% de las notas sobre éste figuren en 'Policiales', lo cual da cuenta de un enfoque de la información y la relevancia social que no visualiza como delito estos actos. El resto se concentra en 'otros', categoría en la que se nuclean varias secciones que por su baja incidencia no estaban previamente establecidas como también aquellos casos en los que no se pudo identificar sección.

En cuanto al tamaño de las notas principales sobre la temática se observa que para el total del periodo aquellas que cuentan con media página o más son el 36%, mientras que el 64% ocupan un espacio de cuarta página o menos. En el transcurso de los tres años de estudio el tema ha ido ganando espacio, creciendo un 16% las publicaciones de media página o más, frente a la caída de las publicaciones de cuarta página o menos entre el 2011 y el 2013.

De los periódicos analizados se aprecia que los que dedican más espacio en cada nota publicada son Brecha y Búsqueda, los cuales al ser semanarios publican notas más extensas en general. En cuanto a los diarios es El Observador el que se diferencia del

³ En la metodología aplicada la sección «Nacional» corresponde a Política, nombrada de distinta manera según el medio que se analice.

resto teniendo el 71% de sus notas de media página o más de extensión mientras que el porcentaje de notas mayores a media página en La República, La Diaria y El País oscila entre 55% y 59%.

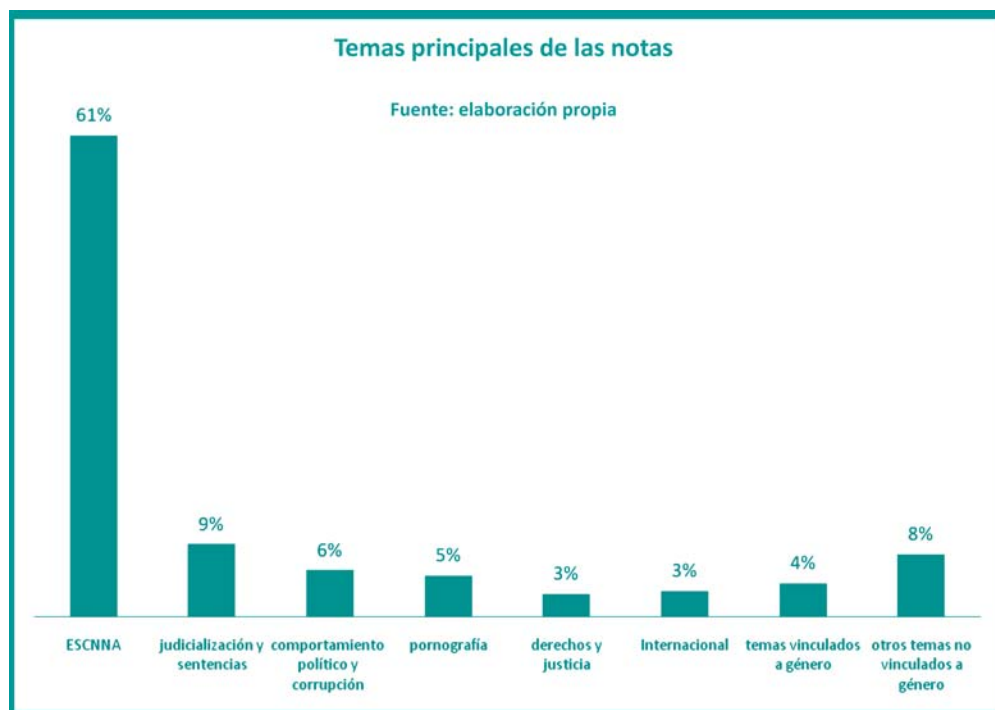
En cuanto al tipo de texto utilizado para comunicar sobre este tema, en su amplia mayoría son notas periodísticas (93%) mientras que las editoriales son las menos frecuentes (0.66%)

2- ENFOQUES E INFORMACIÓN NORMATIVA

Los temas principales y secundarios o de apoyo sobre los cuales tratan las notas, hacen referencia a la relevancia que se le da a los mismos a nivel periodístico.

Tanto entre las notas principales como en los recuadros, el 62% centran su análisis como tema principal en el tópic estudiado (explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes), diversificándose las restantes en una multiplicidad de temas centrales donde además de la judicialización y sentencias (9%), se trata como tema central el comportamiento político-corrupción (6%). Llama la atención la escasa concentración de los temas principales vinculados a las cuestiones de género, sean equidad e inequidad de género, violencia o trata de personas.

Los casos internacionales son tratados en forma particular puesto que su impacto a nivel nacional es diferente al de las noticias domésticas.

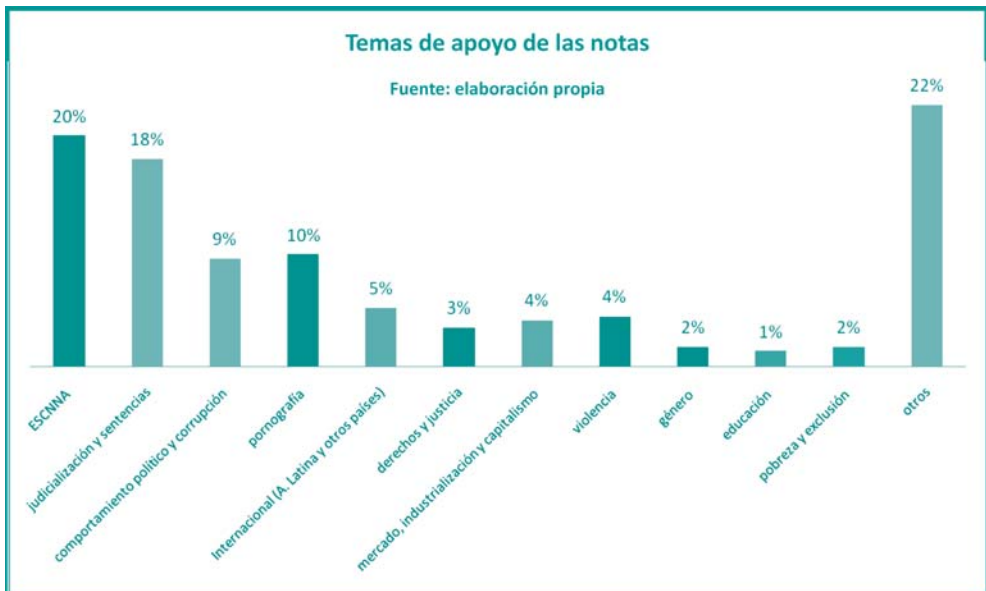


Al visualizar los temas de apoyo considerados en las notas, nuevamente quedan desdibujados los temas explicativos vinculados a derechos, género y violencia de género.

Se dio relevancia a la clasificación de la categoría ‘mercado, industrialización y capitalismo’ bajo el entendido que es uno de los factores que dan cuenta del problema y han sido considerados en las notas cuando las fuentes de información lo indicaron.

La ‘judicialización y sentencias’ así como el ‘comportamiento político’ son los temas de apoyo a los que se recurre con mayor frecuencia en las notas.

Otros temas que son presentados como de apoyo o secundarios son: juicio político, debates legislativos sobre el tema de prostitución- legalidad (no hay referencias sustanciales a otros debates legislativos), y cambios en los mecanismos para juzgar los delitos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en lo referente a la competencia de los juzgados.



La prensa se hace eco principalmente cuando la temática toma relevancia pública a través de casos específicos, sobre todo si los mismos están relacionados a personas públicas, procesos judiciales, detenciones o si forman parte de las noticias policiales. Esta situación devela solo emergentes que parecen tener cierta desconexión con la producción del problema y coloca el tema en casos aislados sin relevancia para la población en el universo de los problemas del país.

El relevamiento permitió identificar que en cuanto al **tipo de noticia**, el 69% (210) correspondieron a ‘casos’ específicos de situaciones de explotación sexual comercial. Cabe destacar un caso paradigmático referente a la situación de explotación en ‘La Casita del Parque’, en la que el explotador más notoriamente conocido era un jerarca

municipal; en el 21% de las notas referidas a este caso, el tema central fue el 'comportamiento político' y no la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al **enfoque de las noticias** con respecto al paradigma de niñez y adolescencia del que parten se trató de identificar si las mismas responden al modelo tutelar o al enfoque de derechos.

Entendemos por modelo tutelar o doctrina de la situación irregular aquel conjunto de ideas que conforman una visión de la niñez cosificada, como objeto de intervención y tutela, en la que no son considerados los intereses u opiniones de las/os niñas/os y adolescentes en los asuntos que los involucran. Dicha doctrina se legitima en el Código del Niño de 1934 y su visión ha sido hegemónica en gran parte del siglo XX. En los años 80 con una serie de hitos que potencian el surgimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) se instala lo que se denomina el Paradigma de la Protección Integral, que supone el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y ya no como objeto de tutela, cuidado y compasión. Se comienzan a generar compromisos por parte de los Estados para articular políticas que garanticen los derechos de niñas/os y adolescentes.

Este proceso implicó un cambio de mirada sobre la infancia-adolescencia, reconociendo su rol como sujetos plenos de derecho y a los Estados como los primeros garantes de los mismos.

Estos dos paradigmas o concepciones aún hoy conviven en una lógica que atenta contra el pleno goce y disfrute de los derechos de niñas/os y adolescentes.

Consideramos que este elemento es relevante para el análisis, y que los medios de prensa no están exentos de las concepciones de infancia y adolescencia coexistentes a nivel social. Esta situación puede promover desde la comunicación masiva el reforzamiento de una visión de la infancia y adolescencia como objeto de protección y no como sujeto de derecho, despojándoles de su condición de ciudadanos.

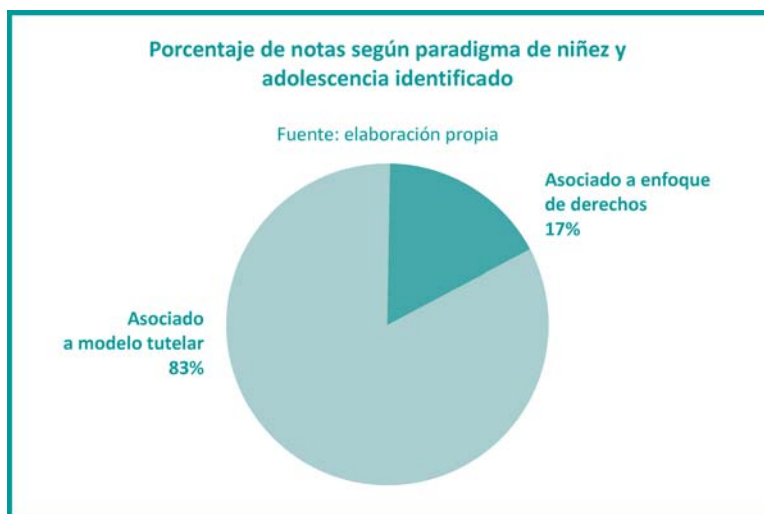
Cada nota se clasificó en base a dos grandes bloques: uno constituido por aquellas notas que se asociaron al enfoque de derechos y otro por aquellas que se asociaron al modelo tutelar (éste último bloque integró los textos más explícitos incluidos en el paradigma de modelo tutelar, así como aquellas notas que transmitían ambos paradigmas o se las consideró con enfoque dudoso).

Se focalizó en valorar cómo se transmitió en los textos la promoción de los principios de derechos humanos reforzando los de igualdad, no discriminación, prioridad del interés superior y participación. Además se tomó en cuenta la inclusión de elementos que integraran la acción efectiva orientada a la protección frente a la vulneración de sus derechos humanos fundamentales.

De la valoración anterior surge que sólo en el 17% de las notas se puede identificar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, donde se considera la noción

de ciudadanía teniendo en cuenta su participación e interés superior.

El 47% parten del modelo tutelar identificando a las/os niñas/os y adolescentes como objetos de protección segregativa o tutela (por ejemplo utilizando el término «menores»). En el resto la terminología utilizada era ambigua, por lo que el clasificador calificó de ‘paradigma dudoso’ (36%); lo que hace trepar al 83% aquellas notas que se asocian a la no consideración de las/os niñas/os como sujetos de derecho y los omiten en el discurso. Este aspecto tiene que ver con la invisibilidad de las/os niñas/os y adolescentes en las noticias (aún en las que refieren a casos específicos que las/os involucran).



Con respecto a este tema el enfoque no varía de acuerdo a los medios de prensa. La proporción imperante es que cada 3 noticias con enfoque tutelar aparece 1 con enfoque de derechos y si a esto se suman aquellas noticias en las que no se identifica ningún enfoque (o sea no se reconoce a la niña/o y/o adolescente como sujeto de derecho) la relación trepa a más de 4 notas de enfoque de situación irregular a 1 con perspectiva de protección integral de derechos.

Al efectuar el análisis en base al medio que publica la nota, se observa que en los semanarios, éstas están asociadas al paradigma de enfoque de derechos en mayor medida que en los periódicos. Se aprecia que en la mitad de los artículos publicados por «Brecha» predomina un enfoque de derechos en la otra mitad aparece con un enfoque tutelar; en «Búsqueda» de 3 noticias se identifican 2 asociadas al enfoque de derechos.

Otro aspecto a destacar o referenciar es cómo visualizan los artículos de prensa a las/os niñas/os y adolescentes: en tanto víctima, victimarios o ambos.

Cuando se dice «víctimas» se refiere a aquellas notas que centran al niño, niña o adolescente como persona vulnerada en una situación de explotación sexual comercial;

al contrario, cuando se hace referencia a «victimarios» se están tomando las notas que construyen el lugar de los niñas, niños y adolescentes desde la responsabilidad del hecho en las situaciones de explotación sexual comercial.

Del análisis se desprende que el 65% de los artículos no identifican descripciones que permitan inferir alguna de las categorías. Esto podría deberse a que muchas notas toman el tema de forma meramente descriptiva sin abordar aquellos aspectos que construyen una vulneración flagrante de la integridad y los derechos de niñas, niños y adolescentes. El 28% de las notas ubican a las/os niñas/os y adolescentes como víctimas en procesos de explotación sexual comercial. Estas notas logran en mayor medida informar a la población y ubicar las consecuencias que depara una situación de daño tan severa en la vida de una persona. Este análisis supone la idea acertada de una relación desigual de poder donde hay una persona que somete y otra que es sometida. De todas formas, es importante considerar el riesgo que tiene la categoría «víctima» porque puede cristalizarse como un lugar estanco del que es difícil salir para quien sufre esta situación, con el riesgo que el estereotipo social supone.

Hay un universo de notas bastante más acotado, de apenas el 2% que describen una serie de adjetivos que ubican a las niñas, niños y adolescentes como victimarios. Estas notas de alguna forma tienden a justificar las situaciones descriptas de acuerdo al perfil de niñas, niños y adolescentes que las vive o al lugar que ocupa en la cadena de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Algunas de las notas refieren a adolescentes explotadas que a su vez son cooptadas en la cadena mercantil para explotar a otras/os adolescentes. Aquí sobre todo se tiende a juzgar a las adolescentes que están en estos circuitos desconociendo o minimizando su propia vulneración y daño. Otro aspecto a destacar en la formulación de algunas notas es la convivencia ambigua o contradictoria donde por momentos se coloca a niñas, niños y adolescentes como víctimas y en la misma nota se evidencian términos que las posicionan como victimarias/os- Estas características fueron identificadas en el 5 % de las notas analizadas.

En cuanto al número de veces que se cita normativa sobre niñez y adolescencia sólo en 53 notas (lo que corresponde al 17% del total), se encuentra este recurso. En el amplio número de notas restantes (250) que representan el 83% del total, no se hace mención a normativa nacional ni internacional.

Estas ausencias son significativas ya que no permiten encuadrar las notas en un marco normativo preestablecido. Se dificulta así la visualización de la temática como delito y se facilita la naturalización del fenómeno.

La normativa citada en un artículo periodístico amplía información, brinda certezas además de complejizar el análisis y la investigación, contextualiza nacional e internacionalmente el problema dando herramientas a la población ya que da a conocer elementos de protección de derechos para niñas/os y adolescentes.

La normativa referida de forma principal es la Ley N° 17.815 - sobre violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces.

El artículo más citado de la referida ley es el artículo 4º que refiere a las sanciones legales contra los perpetradores «Artículo 4º. (Retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo). El que pagare o prometiére pagar o dar a cambio una ventaja económica o de otra naturaleza a persona menor de edad o incapaz de cualquier sexo, para que ejecute actos sexuales o eróticos de cualquier tipo, será castigado con pena de dos a doce años de penitenciaría». Otros artículos mencionados de la ley 17.815 son los referentes a la producción, comercialización y facilitación de pornografía infantil (art. 1º, 2º, 3º) y a la contribución a la explotación sexual de personas menores de edad o incapaces referida en el artículo 5º de la ley antes mencionada.

Siguiendo con la normativa nacional también se reseña la Constitución de la República, el código de la Niñez y la Adolescencia, el decreto de creación del CONAPEES del 2004, así como distintos decretos y normativas acerca de códigos de ética y conducta referidos al turismo y a las empresas.

En cuanto a la normativa de trata se sigue el mismo patrón antes descrito: no se menciona en el 85%, en el 15% se hace referencia con un alto énfasis en normativa nacional (13%) y escasa alusión a la normativa internacional (3%). Se observa que en 3 casos etiquetados como 'trata de mujeres', no hay ninguna referencia de normativa al respecto.

La normativa más citada es la ley 18250 y sus artículos nº 77 y 78 que refieren a la tipificación de los delitos de tráfico y trata de personas. A nivel internacional se referencia el Protocolo de Palermo normativa internacional de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Otro aspecto relevado tiene que ver con la utilización de terminología peyorativa o inapropiada del contexto. En 276 notas (que corresponden al 91% del total) no se utiliza terminología descalificante del contexto social-cultural. Sólo en 27 notas aparecen elementos donde se adjetiva negativamente al contexto y/o a las personas por su procedencia o lugar de residencia (9% del total de notas).

Se acordó referenciar como terminología peyorativa aquellas que implican juicios de valor y/o adjetivos descalificantes asociados a la situación social, económica o de vida de las personas y su contexto.

Muchas de las frases utilizadas estigmatizan y cargan de responsabilidad a las mujeres en especial a las madres, ya que las colocan en el rol tradicional de únicas 'protectoras' por lo que la carga de la maternidad las identifica como únicas responsables del cuidado. No se visualizan las responsabilidades masculinas, parentales ni sociales (incluyendo las estatales) del cuidado de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Algunos de los análisis que se realizan suelen ser lineales, de relato de los casos, sin profundizar en la producción y reproducción del problema y desde allí se menciona el

lugar de madres como facilitadoras o prostituyentes solamente. Frases registradas en los artículos que las colocan en el lugar de responsables y estigmatizan a las adolescentes (principalmente): «*las propias madres prostituyen*», «*se puso de moda: sexo por plata*», «*¿hasta dónde es prostitución si tu madre te permite andar con uno de 37 años?*», «*con verla ya bastaba para darse cuenta en que andaba, no*», «*la de 12 años, lo hacía por plata*», «*el problema son las madres, son las peores, las gurisas de 11 y 12 años preñadas, es un puterío corrido*»

Otro elemento que aparece con fuerza es la asociación de la problemática con contextos de pobreza y vulnerabilidad social. Si bien entendemos que las situaciones de privación económica son factores de mayor vulnerabilidad para niñas, niños y adolescentes, en prensa se denota una causalidad totalmente lineal entre pobreza y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. «*...humilde barrio, aún sin saneamiento, estilo de vida de la familia y la cantidad de personas que residen en el vivienda precaria explican la situación...*»

Por último aparecen reseñas a bares y whiskerías como lugares o escenarios donde se dan situaciones de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes con claras alusiones a población extranjera.»

Lugares donde la música se escucha a alto volumen y se toman decenas de litros de alcohol. Whiskerías karaokes destinados exclusivamente a marineros asiáticos, en su mayoría coreanos, chinos y vietnamitas»

Entendemos que la nominación de las nacionalidades configura un perfil estereotipado y «lejano» de perpetrador - cliente, lo que podría invisibilizar la multiplicidad de perfiles de explotadores existentes

3- DESCRIPCIÓN DE CASOS: SITUACIONES DE EXPLOTACIÓN, EXPLOTADORES Y EXPLOTADAS

Previo a la realización de un análisis cuantitativo acerca de explotadas y explotadores, es pertinente efectuar algunas apreciaciones sobre cómo se nominan las situaciones de explotación.

En general los términos que definen la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la prensa escrita utilizan categorías asociadas a derechos, categorías judiciales y constructos culturales y morales. Podemos diferenciar dos grandes bloques para analizar la forma de nombrar a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, uno de términos incorrectos o encubridores y otro de términos correctos o adecuados.

Dentro del bloque de descripciones que podríamos calificar de incorrectas como por ejemplo: «*maniobras laborales*», «*trabajo*», «*frecuentar menores*», «*contratación de menores con fines sexuales*», «*depravados actos*», «*servicios sexuales*», plantean

categorías comerciales para referirse a la explotación dando por supuesto un contrato en igualdad de condiciones. Dentro de éstas, la mayoría de casos la define como: prostitución, prostitución vip, red de prostitución, trata de personas, ejercer el meretricio y hacer calle.

Muchos casos de lenguaje moralizante o elíptico: «*conjunción carnal con menores*», «*fiestas dionisiacas*», «*ambiente siniestro de sexo*», «*mensajes libidinosos y lujuriosos*», «*fiestas con actos impúdicos*». «*Actos impúdicos contrarios a la moral y las buenas costumbres*», eludiendo nombrar el delito y a los perpetradores.

Otras definiciones, en minoría, banalizan el tema hablando de: «*fenómeno común el vender a sus hijas*», «*vender la virginidad de sus hijas*», «*venta de niños*».

Dentro de lo que podríamos llamar definiciones correctas encontramos la «*explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes*» como tal, «*comprar el cuerpo de niñas, niños o adolescentes para satisfacer sus deseos sexuales*», «*delitos de retribución o promesa de retribución para ejercer actos sexuales*», «*trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes para fines de explotación sexual infantil*», «*delito gravísimo*», «*actividad criminal*».

Desde una perspectiva cuantitativa, en la totalidad de las 303 notas en el período 2011 - 2013, se encontró que en el 58% de las mismas se hace referencia e informa sobre situaciones judicializadas. El problema se transforma mayoritariamente en noticia una vez que hay intervención policial y judicial.

El siguiente análisis se efectuará en su mayoría sobre la base de aquellas notas que describen 'situaciones concretas', tipificadas como tales por el equipo clasificador.

Esta identificación de casos es relevante a la hora de analizar el tipo de información que se brinda, sea para colocar el tema en la agenda de los medios, sea por el tratamiento que se le da a la situación problematizando o no la noticia.

Tomando en cuenta el período se identifica que las notas se distribuyen de forma similar en los dos primeros años estudiados para luego incrementarse significativamente en el año 2013 alcanzando un 42%, como fuera indicado antes, especialmente explicado por la repercusión del caso de La Casita del Parque.

Las personas explotadas

Con respecto a las víctimas se puede decir que entre enero de 2011 y diciembre de 2013, de los 303 artículos referidos a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes solamente 122 (40%) artículos hacen mención al número de personas explotadas y 181 (60%) no lo mencionan.

Esta relación se invierte levemente si tomamos solamente aquellas noticias que hacen referencia a casos siendo mayoría en los que se identifica la cantidad de víctimas (53%), frente a los que no identifican (47%). Si bien hay un incremento, no parece ser

del todo importante para la prensa detallar la cantidad de personas explotadas contribuyendo a invisibilizar su condición de víctimas.

En referencia al sexo de las víctimas, se explicita en el 67% de las notas referidas a casos. La gran mayoría de las personas identificadas son mujeres (82%), mientras que la mención a hombres explotados es apenas del 5%, manteniéndose la tendencia de investigaciones y estudios que analizan la explotación como una de las modalidades de violencia de género y generacional extremas.

Ahora bien, respecto a las diferentes identidades, preferencias y prácticas sexuales, quizás las vinculadas a la homosexualidad aparecen como explicación/justificación solapada de la explotación sobre todo en el caso de varones : « *Varones con identidad homosexual* », « *Niño de 9 años estaba junto a los hombres en una situación sumamente irregular* », como si el hecho fuera problema o responsabilidad del niño en cuestión y como si los adultos en juego no fueran los responsables del cuidado de los mismos.

Con relación a la edad, si lo analizamos por casos, un 48% corresponden a notas que identifican edad de las víctimas y un 52% no lo hace. De aquellos en los que hay información, la amplia mayoría (69%), mencionan edades entre 13 y 18 años. El corte en los 13 años se tomó como base de distinción entre niñas/os y adolescentes.

Se encontraron diferencias en torno al lenguaje que describe al explotador y no se lo nombra o describe en 53 de las notas analizadas. Como contracara, la casi totalidad de las notas definen a la persona explotada, ya sea de manera correcta, de manera revictimizante o peyorativa o utilizando el nombre de la persona en situación de explotación, o sea las hace visibles o las expone.

Los términos adecuados que se utilizan en las notas para referenciar a las niñas, niños y adolescentes son adolescentes, niñas, jovencitas, muchachas, gurisas explotadas.

Otras definiciones analizan la perspectiva desde la definición de la persona en situación de explotación como víctima: víctimas, víctimas de trata, menores víctimas de abusos, niña abusada, víctimas de explotación sexual. En algún caso desde una lógica culpabilizante se la nombra a la joven como « *eventual victima* », « *autoras confesas del ilícito* ». Asocian la discapacidad a la justificación de la explotación sexual: « *menor de 15 años con trastorno de conducta* », « *chica que padece una discapacidad* », « *con problemas psiquiátricos* », « *alcoholizada* », « *incapaces* ».

Algunos usos de categorías o juicios morales esconden, velan la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y a sus promotores y condenan a la persona sujeta a explotación y aumenta la gravedad en la medida que se trata de niñas, niños y adolescentes: *promiscua, prostituta, joven prostituta, prostituta menor de edad, meretriz, prostituta de lujo, bellas modelos*. Colaborando con esta concepción muchas notas solo las nombran a ellas, jamás a la relación de explotación o a los perpetradores: « *menores que ofrecían sexo* », « *adolescentes que brindaban servicio sexual* », « *chicas jóvenes que atienden* », « *las chicas, menores que acudían a las fiestas* », « *jóvenes convocadas a trabajar en un prostíbulo* ».

Con una mínima frecuencia aparecen notas que refieren la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes como una relación voluntaria en igualdad de condiciones de poder, calificando a la víctima y banalizando la relación como de «*amante*» o «*robacorazones*».

Asociando una de las vulneraciones de derechos como lo es la pobreza, aquí se utiliza como justificación o explicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: «*jóvenes de escasos recursos*», «*jóvenes de barrios humildes*», «*mujeres jóvenes provenientes de hogares pobres*», «*esclavas*», lo que también se verá asociado a la ubicación geográfica identificada.

En referencia a la ubicación geográfica de las personas explotadas y su procedencia, en un 79% de las notas se identifican como situaciones en el territorio nacional, indicando en general el departamento y los barrios, esto último especialmente si se identifican barrios marginales. Se encuentran apreciaciones acerca de la procedencia de las víctimas como «*barrios humildes sanduceros*», «*barrio Las Láminas*», «*zonas más humildes de Paysandú*».

Llama la atención que la cobertura de los casos es más frecuente en el interior que en la capital donde se concentra más de la mitad de la población, lo que se explica porque más del 65%⁴ de las situaciones judicializadas (entre los años 2010 y 2014), se han dado en el interior del país. Esto no indica que en la capital haya menos situaciones, sino que hay menos situaciones judicializadas. En cuanto a la procedencia de la víctima o explotada, en el 71% (150) de los casos no se define.

Cuando se analiza la ubicación geográfica de la situación descrita en las notas y la procedencia de las personas explotadas, se infiere la descripción de situaciones de trata en un 11% de los casos analizados, las cuales no son mencionadas por los medios como tales en su amplísima mayoría. Reiteradamente el análisis que la prensa realiza en las notas evidencia omisiones que invisibilizan la gravedad del problema.

Se encuentra que en el 32% de las notas se brinda información que permite caracterizar a las víctimas. El elemento principal de la caracterización tiene que ver con la identificación con situaciones delictivas de la persona explotada, no visualizándola en el lugar de víctima.

En cuanto a las causas que se analizan a la hora de explicar las situaciones en las que se desarrollan los casos, en un 82% no se mencionan ni se hipotetizan causas y un 14% si lo hace. Cuando se menciona, se hace hincapié en aspectos de vulnerabilidad económicos o de abandono familiar y en otros se tiende a reforzar la construcción social de que lo hacen porque les gusta o porque es la forma más fácil de acceder a bienes de consumo.

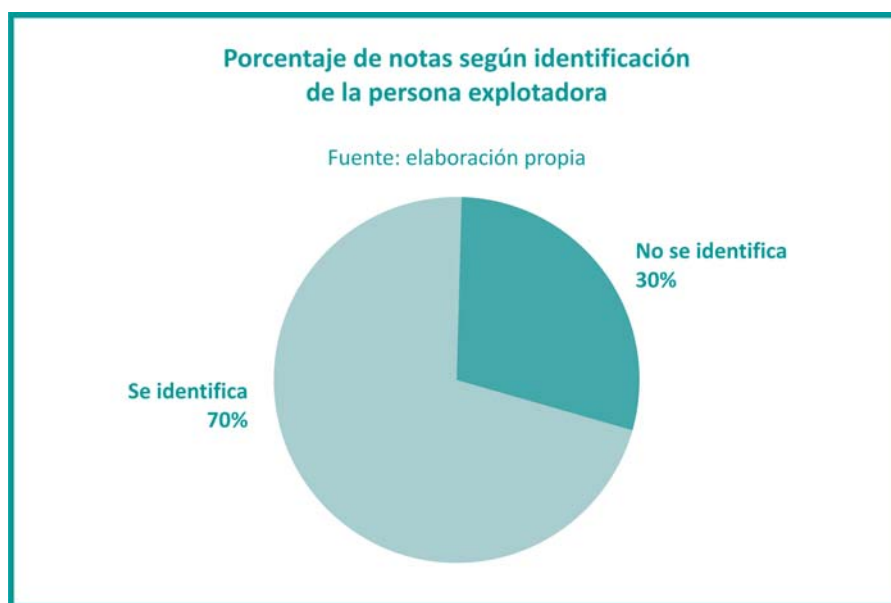
⁴ Poder Judicial, *Relevamiento de información sobre casos tramitados por la Ley 17.815, noviembre 2014*. <http://www.poderjudicial.gub.uy/>

El 34% de los casos concretos aporta información sobre el intercambio que se realiza en la situación de explotación. Se identifica que en casi la totalidad de las situaciones se especifica el intercambio monetario: «*sexo a cambio de dinero*», y en algunos casos un pequeño número agrega además otros objetos (*alcohol, ropa, tarjetas telefónicas, televisores, juegos electrónicos*), sin profundizar en las causas de la producción del problema, sino estigmatizando el consumo de las víctimas.

Las personas explotadoras

A continuación, no sólo se realizará una sistematización de la descripción de las personas explotadoras y la forma en que son caracterizadas en las notas, sino también se tomará en especial consideración el registro realizado acerca de la mención de información sobre explotadores y explotadas, y otro acerca de la identificación concreta de las personas que están involucradas.

En cuanto a las personas explotadoras se evidencia que en el 70% del total de las notas se menciona información sobre éstas, aunque no necesariamente se identifica a las personas. Si tenemos en cuenta solo aquellas notas que se refieren a un caso este valor asciende al 81%.



En el 44% de la información brindada en el total de las notas, se aportan elementos que permiten la identificación de estas personas, tanto a nivel de la población en general como en sus contextos de convivencia. Los elementos identificatorios que se enuncian tienen que ver con el aporte de iniciales, de nombres completos o apodos, del parentesco con la víctima, del lugar de trabajo o la función pública que desempeñan. En este sentido podemos evidenciar que cuando se trata de casos concretos el porcentaje de noticias que permiten identificar al o la explotadora asciende al 57%.

Respecto a la terminología con la que se identifica a las y los explotadores, curiosamente parece más difícil definir a los explotadores, o las caracterizaciones son más ausentes que en el caso de las personas explotadas. Quizás los explotadores sean más invisibles voluntaria o involuntariamente pero en su inmensa mayoría se los define por sus roles sociales o familiares y se analiza la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes como una relación comercial simétrica o producto de una patología.

En este sentido, y en cuanto al vínculo de parentesco con la niñas, niños y adolescentes explotada podemos identificar madre, padre, tía; en cuanto a la tarea que desempeñan, función o tarea pública y teniendo en cuenta el lugar de trabajo, aparecen identificados: policía, empleado público, empleado forestal, almacenero, vinculado a baby fútbol, vinculados a INAU, bombero, guardia de seguridad, jugador de fútbol, funcionaria municipal, transportistas, docentes, dueño de whiskería, vinculados a la comunicación, funcionario de OSE, dueño de prostíbulo, empresario importante, docente, vinculado a centro educativo.

Muchas notas minimizan el delito presentándolo de manera «*costumbrista*», naturalizándolo: «*personaje del pueblo*», «*parroquianos sedientos y morbosos*», «*madama*», «*gurises de 30 y pico*», «*uno de 37 años*», «*otro cincuentón de pelo largo y bigote*», «*habitué de cabarets y whiskerías, cafisho*».

Otras se basan sin explicitarlo en la naturalización de una relación comercial legitimada: «*clientes de consumo sexual de menores*», «*personas consumidoras*», «*los interesados*», «*hombres consumidores de sexo*», «*hombre que compra sexo*», «*pagan por sexo*», «*proveedor de menores*». «*facilitadores*», «*cliente*», «*consumidor*», «*el que compra*».

Otras definiciones que aparecen en las notas quizás sean patologizaciones innecesarias en el contexto de una nota informativa y que ofician, de manera voluntaria o no, como justificadores: *paedofilia*, *degenerado*, *depravado*, *pedófilos*. Una expresión paradigmática es la minimización abierta y clara en el uso de una de las expresiones más significativas de naturalización de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: «Los involucrados son personas conocidas y no necesariamente tienen conciencia de estar cometiendo delitos»

Ciertas definiciones que si bien no son correctas en tanto no son completas en este contexto preciso de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, ubican a la persona explotadora en el escenario protagonizándolo con claridad: «*corruptor de adolescentes*», «*abusador*», «*sospechoso*», «*engaño*», «*promesa*», «*proxeneta*», «*cabecilla*», «*cerebro*», «*el victimario*», «*el procesado por la justicia*», «*prostituyentes*».

Algunas notas definen al explotador como tal o se acercan con más claridad a una definición adecuada en la responsabilidad de sus actos: «*explotador*», «*autor plenamente responsable de un delito de retribución o promesa de retribución a personas menores de edad para que ejecuten actos sexuales o eróticos*», «*delincuentes*», o «*criminales*».

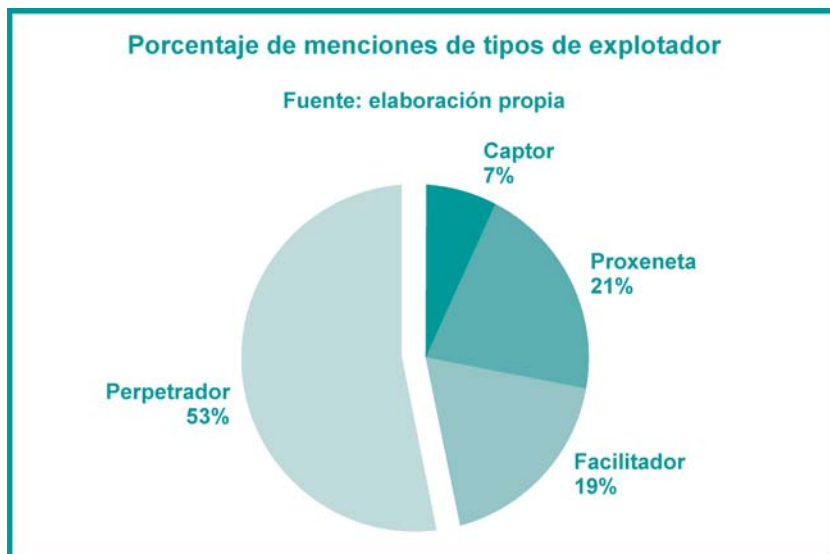
Pero estas notas son la excepción. Respecto a la identificación de las víctimas, más allá de la información sobre un delito, aportada por la prensa, no solo vulnera derechos de éstas sino incurre en una falta legal y ética de los medios que la realizan. La información brindada promueve y permite la revictimización profundizando el estigma social hacia la persona en situación de explotación, inhabilitando el desarrollo de la misma en condiciones de equidad. Cuando esta situación se da hacia niñas, niños y adolescentes, profundiza los daños generados por el estigma social, ya que la mirada social y la culpabilización forman parte de los elementos constitutivos de su proceso de subjetivación y por tanto de su mantenimiento en el tiempo.

Porcentaje de notas que tienen información de las personas explotadoras y explotadas			
	sin información de la persona explotadora	con información de la persona explotadora	Total
sin información de la persona explotada	40%	44%	84%
con información de la persona explotada	3%	13%	16%
Total	43%	57%	100%

Fuente: elaboración propia.

El cuadro que antecede muestra que del total de las notas sobre casos (210), en el 40% no hay identificación ni de personas explotadoras ni de explotadas, más de la mitad tiene alguna información que identifica a los explotadores (57%), mientras que el 16% del total identifica a la víctima. Un dato a destacar es que en algunas notas se brinda información sobre la persona explotada y no sobre el explotador. Este manejo de la información expone a la persona explotada colocándola en el lugar de responsable, culpabilizándola e invisibilizando a quien comete el delito. En este sentido podemos pensar en una dificultad de conceptualización de la figura del explotador o en una reproducción de la mirada social general que justifica al explotador y así perpetua la invisibilidad de éste como delincuente.

El 39% de las notas mencionadas identifican por lo menos una red de explotación; algunas de las nominaciones específicas son: «*crimen organizado*», «*red de prostitución infantil*», «*red delictiva*», «*red de explotación sexual infantil*», «*núcleo de prostitución infantil*», «*organización dedicada a explotar niñas*», «*comunidad virtual*», «*organización*», «*grupo delictivo*», «*red de trata*», «*redes de prostitución*», «*redes de tráfico de mujeres*», «*red de pornografía infantil*», «*cybercrimen*», «*organizaciones de trata de blancas*», «*red que enviaba uruguayas a Europa*».



En cuanto a los tipos de explotadores se evidencia en el total de las notas que el 53% menciona perpetradores (personas que pagan a cambio de un acto sexual), facilitadores son mencionados en un 19% (aquellos que generan las condiciones para que se produzca la explotación o facilitan el acceso), el 21% menciona proxenetes (personas que ganan con la intermediación de forma explícita) y captadores el 7% (personas que identifican a niñas, niños y adolescentes para la explotación y generan el primer contacto).

Al evaluar la cantidad de explotadores mencionados en cada caso tratado podemos ver que en el 35% de los casos se señala un solo explotador y en un 32% entre dos y cuatro. Es importante el número de casos que identifican a un solo explotador ya que difícilmente el proceso de explotación de una niña, niño o adolescente tenga un solo responsable. Esto invisibiliza el entramado de acuerdos adultos, explícitos o no, para explotar a niñas, niños y adolescentes. Una presentación que no indague en este proceso coloca a niñas, niños y adolescentes en una relación de supuesta igualdad con el/los adultos, estableciendo una ficción de acuerdo entre ambos e invisibilizando las condiciones de desigualdad.

Esto también promueve el ocultamiento de la idea de red, abonando las dificultades que tiene nuestro país en visualizar las situaciones de trata interna.

Al analizar esto según el medio de prensa, los que presentan una proporción mayor de notas donde se identifica a la víctima son: Últimas Noticias con un 29% y La Diaria con un 25%. Este último medio, sólo identifica en el caso 'Berlusconi', mientras que todos los otros medios tienen una práctica de identificación de la víctima en casos tanto nacionales como extranjeros.

No todos los casos mencionados identifican el sexo del explotador, en el 54% los mencionados son solo varones, y en el 30% restante en que se identifica sexo, aparecen varones y mujeres. En ninguna nota se menciona solo a mujeres como productoras de

la explotación, lo que coincide con otras investigaciones, en las que se constata que mayoritariamente las personas explotadoras no son mujeres.

La edad del explotador no es una variable fuertemente relevada en los casos mencionados. Solo el 36% de los casos plantean la edad. En casi el 1% de los casos se mencionan a personas menores de edad como explotadores, la franja etaria con mayor representación es la de personas entre 25 y 40 años, un 14% del total de casos.

4- INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN UTILIZADOS

La existencia de descripciones de las políticas públicas o que hacen referencia a éstas, es una forma más de brindar un abordaje integral de la información, aportando a la comprensión del problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. En este sentido se detectó que apenas el 38% de la totalidad de las notas hacen estricta referencia a políticas públicas sobre explotación sexual; aunque al comparar con la cobertura general en materia de infancia y adolescencia, la referencia a políticas públicas específicas es superior en las notas sobre explotación sexual⁵. La descripción específica de las políticas públicas en las notas, es más común en los recuadros que en las notas principales.

Número y porcentaje de nominación de políticas públicas		
	Nº	%
no	189	62%
si	114	38%
Total	303	100%

Fuente: elaboración propia.

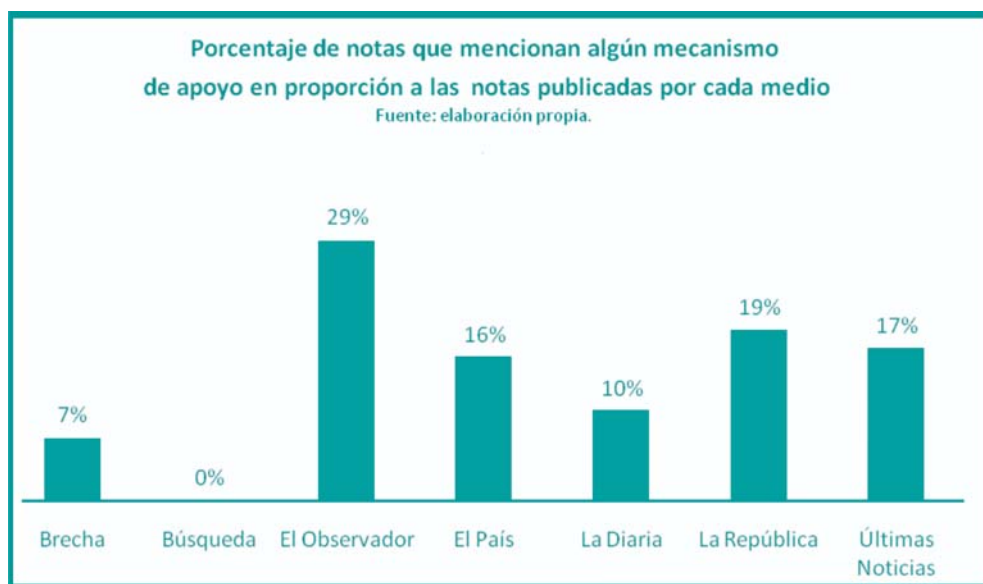
Las áreas a las que se hace referencia en la gran mayoría de los casos es la protección (donde se incluyeron las investigaciones policiales entre otros), la prevención (incluidas las investigaciones y campañas públicas) y la atención directa. Esta última ha tenido un importante relato puesto que en este período se gestó el área de explotación sexual en el INAU.

En concordancia con la explicitación de las políticas públicas que existen, es de notar la escasa referencia a **mecanismos de protección y atención que se brindan en el país**. De las 303 notas, apenas se mencionan en el 18% de ellas. Al analizar este mismo dato, sólo en las notas que describen en forma casos, esta cifra disminuye al 10.9% (23

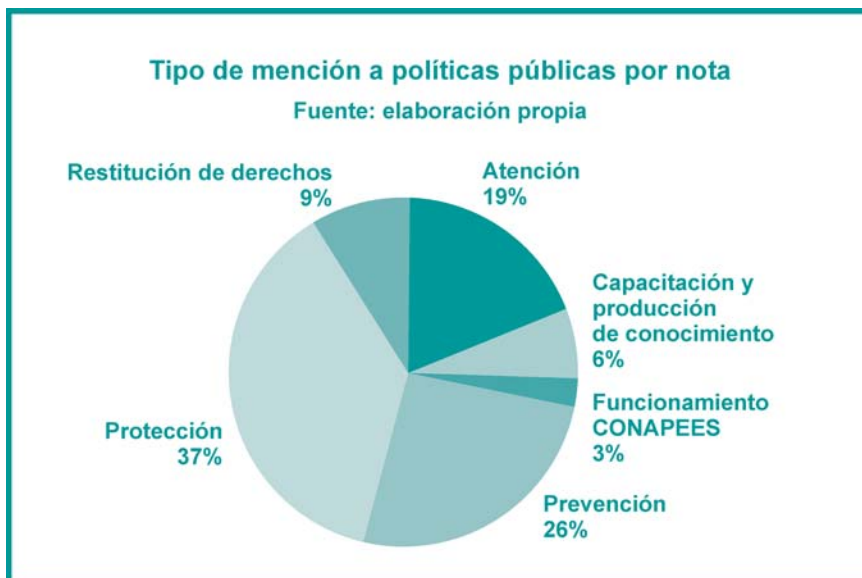
⁵ En «Niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya», 2014, se indica que se cita políticas públicas en el año 2013 en el 22,3% de las notas. (2014: 62)

casos), lo que es más alarmante aún. Este tipo de notas podrían servir de espacios para informar a la población sobre cómo aportar a la resolución del problema, dónde se atienden las situaciones, cómo y cuándo denunciar, información que no es brindada como práctica frecuente.

El análisis por diario, permite identificar que quien más hace referencia a los mecanismos de protección es El Observador, siendo Búsqueda, Brecha y La Diaria los que menos informan acerca de dichos mecanismos tanto en términos globales (número de veces en las que se hace referencia), como en términos porcentuales al interior de cada medio de prensa. En este último sentido, El Observador detalla algún mecanismo de protección en el 29% de las notas que publica, seguido por La República que lo hace en el 19% de las mismas, en el resto de los medios el porcentaje es menor, y en el caso de los semanarios es nulo o casi nulo (1 o ninguna mención), posiblemente porque los semanarios cubren en menor medida el caso a caso, y suelen publicar notas más extensas, genéricas y reflexivas sobre la problemática.



El año en que se detallaron mayor cantidad de veces los mecanismos de protección fue el 2011 con 24 menciones (en el año 2013 la mención se redujo a 12 en el total de notas). Se destaca que en ese año se dispararon varias notas sobre prevención a partir de un caso de niños uruguayos explotados en Brasil y a raíz del lanzamiento de acciones a nivel MERCOSUR.



Las referencias que se hacen a los mecanismos de atención son especialmente la existencia de la Ley 17.815, los servicios de atención, los Juzgados, la posibilidad de denunciar como mecanismo de protección de las víctimas y la Línea Azul 0800-5050 de INAU.

5- IMAGEN ASOCIADA

En la concepción que la comunicación no es solamente palabra, sino que la imagen, sea fotografía o dibujo es identificado como un núcleo de la comunicación no verbal, se realizó un análisis de la misma, buscando elementos de identificación de personas o lugares que estereotipen la situación. Casi el 60% de las notas cuentan con una imagen asociada.

En el 38% de los casos refieren a situaciones concretas de explotación (sea porque se clasificó como situación concreta, porque identifica el lugar, a niñas, niños y adolescentes o al explotador); en un 28% es una fotografía genérica de archivo y en otros casos muestran imágenes de la persona informante.

Algunas imágenes publicadas llaman especialmente la atención debido a la reiteración de estereotipos. Se encuentran imágenes de archivo reiteradas que identifican un tipo de vestimenta: niñas y zapatos de taco alto, asociando el trabajo sexual adulto con la explotación como si fuera la única modalidad.



Abuso. Uno de los servicios de atención a las víctimas ayuda a 13 adolescentes de 13 a 16 años explotados sexualmente.

En varias fotografías, se visualizan adolescentes en general de espaldas o con el recurso de hacer borroso el rostro, donde se puede identificar a quienes se encuentran en situación de explotación aunque no sea en forma explícita. (Fotografía: El país, 15 de noviembre de 2013)



Cuando la fotografía identifica en forma concreta a las personas explotadoras, son casos en los que quienes están involucrados son jerarquías conocidas (por ejemplo Berlusconi, primer Ministro italiano y Horacio De los Santos, Secretario General de la Intendencia de Paysandú). Particularmente en estas situaciones, se destaca que en Uruguay si quien cometió el delito es un delincuente primario, no debe ser difundido su nombre o imagen hasta tanto no se confirme su culpabilidad, sin embargo, no ha sido cuestionada la transgresión de esa norma.

Por último, se identificó que algunas notas que se destacan por su valoración adecuada en referencia a la descripción y análisis, colocan como contracara una imagen asociada (aunque sea en forma de humor), que se destaca por su alto contenido estereotipado que reproduce la práctica de explotación y el discurso machista. (Fotografía: Brecha, 26 de julio de 2013)

Porcentaje del total de notas principales donde se identifica imágenes según variables seleccionadas.			
	con identificación	sin identificación	Total
identifica lugar de la situación de explotación	15%	85%	100%
identifica a la persona explotada	11%	89%	100%
identifica a la persona explotadora	19%	81%	100%
presenta estereotipos estéticos y/o de contexto	24%	76%	100%

Fuente: elaboración propia.

Los casos que resaltan negativamente son aquellos en los cuales en las imágenes se identifica a la persona explotada. La identificación es diferente si es un caso internacional o nacional. En las situaciones internacionales se identifica a la adolescente explotada en forma explícita; en casos nacionales la fotografía no muestra rostros en forma directa.

Esta diferencia podría deberse a la existencia de regulaciones nacionales -que aunque no eran explícitas ni punitivas en el 2013 -, señalaban el impedimento de emitir mensajes e imágenes que pudieran vulnerar los derechos o incentivar a su vulneración⁶, así como al trabajo de sensibilización y capacitación de organismos públicos y de la sociedad civil que monitorean el tratamiento sobre niñez y adolescencia en los medios de prensa.

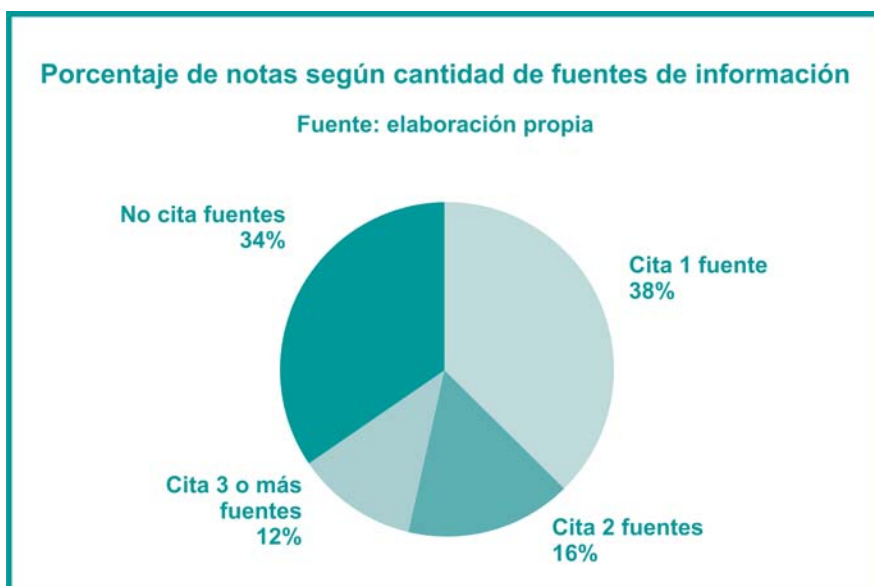
6- FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Las fuentes de información son relevantes en la medida que promueven la escucha de diversidad de voces generando información desde diferentes saberes y conocimientos. Las voces públicas y privadas, representando sectores de la sociedad, grupos etarios y diversos según género, muestran la cobertura que se brinda de la noticia y así el peso que medios de comunicación le dan a algunas voces y no a otras, visibilizando o invisibilizando roles en la sociedad.

⁶ Según se indica en el Artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia

En referencia a las fuentes de información que son utilizadas por la prensa escrita entre 2011 y 2013 se encuentra que casi una tercera parte de las notas (sean éstas principales o recuadros), no cuentan con fuente de información que permita nutrir a la misma. Como contracara, casi 7 de cada 10 notas sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes publicadas incluyen fuente de información identificable.

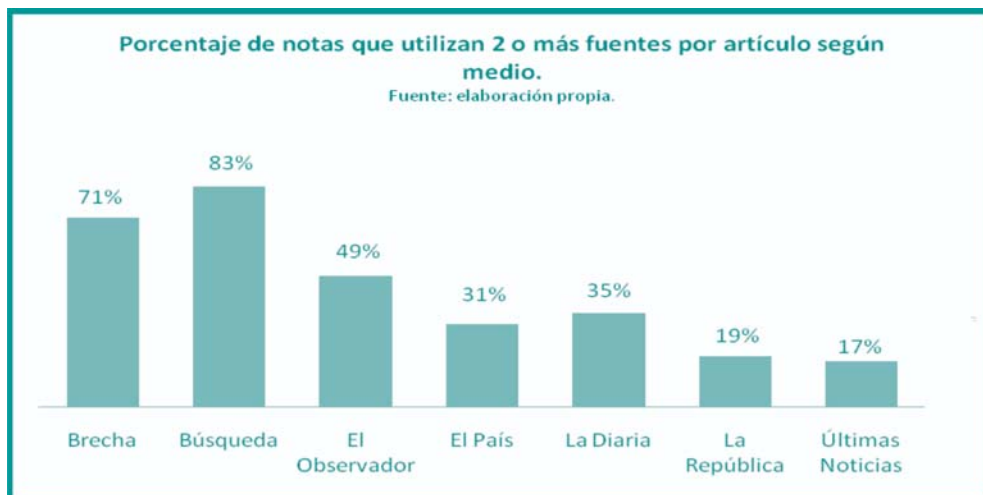
Ahora bien, la cantidad de fuentes de información es uno de los indicadores que permite avanzar en el conocimiento del tratamiento que los medios le dan a la noticia. Se suele considerar como 2 o más fuentes de información una mínima diversidad de voces escuchadas, éste suele ser el «requisito mínimo de consulta» en el mundo periodístico para una nota.



En el período, se identificó que se divide en tercios la distribución de notas que no utilizan fuentes de información, utilizan una sola o escuchan por lo menos 2 voces diferentes. Sean principales o recuadros el requisito de 2 o más fuentes consultadas es escasamente cumplido, dentro de éstos, apenas el 12% consultan 3 o más fuentes

Al discriminar entre notas principales y recuadros, se destaca que casi la tercera parte de las notas principales cuenta con alguna fuente de información que permite nutrir la misma, disminuyendo a un cuarto las que cuentan con 2 o más fuentes de información.

En el caso de los 51 recuadros, el 65% cuentan con alguna fuente citada, en general porque es un recurso utilizado para destacar la opinión de un informante calificado.



Al analizar según el medio de prensa, se destaca que son los semanarios Búsqueda y Brecha los que con mayor frecuencia utilizan en sus artículos más de 2 fuentes de información, mientras que en diarios como La República y Últimas Noticias, el porcentaje es menor a la quinta parte (19% y 17% respectivamente) de las notas.

Se puede constatar que hay una tendencia a contar con mayor número de fuentes de información tanto en Brecha, Búsqueda, La Diaria como El Observador, lo que es un avance hacia la mejora en la información de problemas sociales como la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Desde otro punto de vista, se puede analizar la diversidad de fuentes escuchadas en tanto sean voces del ámbito público o privado, así como los sectores de la sociedad que los medios toman en cuenta en mayor medida para elaborar sus notas y conformar espacios de reflexión acerca de la temática.

En este sentido, el 63% de las notas principales cuentan con voces públicas, entre las que se destacan los mecanismos de protección de derechos específicos de niñas, niños y adolescentes (el CONAPEES, el INAU), y luego la seguridad y la justicia.

En la construcción de la noticia los medios de prensa utilizaron fuentes públicas o privadas sin plasmar la diversidad de voces de ámbitos diferenciados.

Los semanarios que realizan notas más de tipo 'investigación', Búsqueda y Brecha, son los que abarcan mayor diversidad en las voces escuchadas, utilizando tanto públicas como privadas, lo que a la vez coincide con el hecho de que son quienes utilizan mayor cantidad de fuentes de información.

De las 204 notas que cuentan con por lo menos una fuente consultada, una cuarta parte lo hicieron para nutrir el caso de 'La Casita del Parque' en la ciudad de Paysandú, lo que representa un porcentaje apenas menor a las noticias que refieren a fuentes oídas y se concentran en los tópicos de políticas públicas o análisis general del problema. Esta

constatación vuelve a poner en relieve la importancia que los medios le brindan a los casos donde están involucrados personajes públicos y la escasa relevancia que le otorgan a otros casos o a presentar información general acerca del problema.

Al identificar las fuentes de información se encuentran 145 personas mencionadas. Se observa que los organismos más escuchados por orden de aparición son: representante del CONAPEES, del Poder Judicial y las Fiscalías, la Seguridad pública y el INAU. Al analizar al interior de cada categoría, encontramos que algunas personas referentes, como el Presidente del CONAPEES ha sido ampliamente consultado y está en el lugar opuesto la sociedad civil que como tal tuvo apenas una mención, y en otras ocasiones está incluida en el lugar de profesionales especializados, pero no como voz de la sociedad civil organizada.

No se identifica ninguna nota donde se haya escuchado la voz de niñas, niños o adolescentes, lo que indica la total invisibilidad que tiene su opinión, su parecer y sus experiencias. Este hecho ampliamente reiterado en la cultura actual, se coloca en el quehacer cotidiano de la prensa y nuevamente oculta a niñas, niños y adolescentes. De más está aclarar que es inadecuado utilizar como fuentes de información a niñas, niños o adolescentes que estén siendo víctimas de explotación, pero es imprescindible reflejar su mirada y su voz sobre un tema que directamente les afecta, como colectivo social. En este sentido es relevante consultar a colectivos adolescentes que reflexionan sobre éste y otros temas.

Si bien casi no hay referencia a datos estadísticos, apenas en un 9% de las notas se indican este tipo de fuente, lo que es muy razonable en tanto no existen estadísticas de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, solamente estimaciones a nivel internacional y el número de denuncias registradas.

Al analizar el sexo de la fuente de información⁷, puede identificarse que en su gran mayoría son hombres (56%), mientras que se encuentra apenas un 21.8% de mujeres escuchadas como fuentes y un porcentaje similar donde se consultó a ambos sexos. Esta tendencia apunta, una vez más, al sesgo de género que tienen las voces escuchadas. Este fenómeno, presente en la cobertura mediática de la problemática de explotación sexual, en realidad trasciende la misma y tiene que ver con el sesgo de género de la cobertura en su conjunto, lo que puede explicarse por la baja presencia de mujeres que son consideradas con 'autoridad' para dar opinión en los medios de comunicación sobre temas de interés.

7- ANÁLISIS DE LOS TITULARES DE LAS NOTAS

Los titulares de las notas requieren un capítulo aparte en tanto marcan el primer acercamiento con la noticia; el impacto que el titular tenga determina que más o menos lectores se acerquen a la nota. Por ello, se ha realizado un análisis especial donde se procesaron tanto los títulos como las bajadas y los colgados identificándose los

⁷ La categoría 'sexo de la fuente de información', fue definida a partir del nombre de la persona.

términos que definían a las personas explotadoras, a las víctimas y a las situaciones de explotación. Se analizó : ¿cuáles son las ideas que los medios colocan y dejan de colocar para centrar la atención de quien lee?

Porcentaje de menciones a la persona explotadora, según denominaciones utilizadas en los titulares de las notas	
Menciones adecuadas de los explotadores	
Explotador	0.5%
Proxenetá	3.5%
Red	13.0%
Menciones inadecuadas o enmascaradas de los explotadores	
Cargo o empleo	23.5%
Procesado	18.0%
Nombre	12.0%
Cliente	3.5%
Mujer	4.0%
Sujeto	6.5%
Familia	7.5%
Pedófilo	2.5%
Otros	3.0%
Corruptor	0.5%
Abusador	2.0%
Total de menciones	100%

Fuente: elaboración propia.

Al analizar los términos que refieren a las personas explotadoras, se aprecia que se las menciona de múltiples maneras, aunque en su mayoría de forma incorrecta o enmascarando su condición de explotador. De las 200 menciones en los titulares y colgados, se encontró una significativa mayoría (23.5%) en la que se hace referencia al cargo o empleo del explotador, destacándose entre ellos la mención al rol de jerarca que desempeña.

En concordancia con que las notas se realizan una vez que se constatan casos judicializados, un término que aparece en reiterados titulares es el de ‘procesado’ (18%). También de forma incorrecta, la identificación concreta mediante el ‘nombre’ aparece con un porcentaje elevado (12%) dado que es habitual que cuando son personas conocidas a nivel político o empresarial se los mencione con una clara identificación. Sólo en el 18% de las menciones a las personas explotadoras se las refiere en forma

adecuada con los términos: *'proxeneta'*, *'integrante de red'*, o *'explotador'*. Con respecto a este último llama especialmente la atención su casi nulo espacio como responsable del delito, en una única ocasión el título refiere al *'explotador'* en forma explícita. ¿Podrá no ser convincente el término?, ¿puede no ser *'noticia'* la flagrante vulneración de derechos hacia niñas, niños y adolescentes?

Porcentaje de menciones a las personas en situación de ESCNNA en los titulares de las notas	
Menor	45%
Niña, niño o adolescente	28%
Víctima	9%
Joven	7%
Hija	6%
Nombre	3%
Prostituta	1%
Esclava	1%
Total de menciones	100%

Fuente: elaboración propia.

Con un abanico más reducido en cuanto a la variedad de las formas a las que los medios recurren para hacer referencia a las víctimas, se encuentran las y los niños y adolescentes que estuvieron en una situación de explotación sexual comercial.

Las personas explotadas son mencionadas 149 veces. El mayor porcentaje se presenta con el término *'menor'* (45%), lo cual desde el titular menoscaba la condición de persona sujeto de derechos, mientras que *'niña, niño o adolescente'* se menciona en el 28% de las ocasiones. Con un menor porcentaje se hace referencia a ellas como esclavas o víctimas. En las oportunidades en que se les refiere por su nombre son casos concretos en los que la persona explotada ha fallecido o son víctimas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en otro país.

Porcentaje de menciones de situaciones de ESCNNA en los titulares de las notas	
Menciones adecuadas a la situación de ESCNNA	
Esclavitud	1%
Explotación	11%
Trata	15%
Pornografía	14%
Subtotal	41%
Menciones inadecuadas a la situación de ESCNNA	
Prostitución	18%
Abuso	12%
Actos	1%
Corrupción	3%
Tráfico	2%
Fiesta	4%
Internet	4%
Compra-venta	9%
Pedofilia	3%
Relaciones	2%
Turismo	1%
Sub total	59%
Total de menciones	100%

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la situación de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes se aprecia que figura en los titulares mayormente como 'prostitución' (18%), y aunque este término es utilizado en la legislación nacional, su uso en la prensa mantiene la concepción equivocada por la que la explotación sexual de menores de edad se asemeja a la situación de trabajo sexual adulto (legalmente aceptado).

En más del 40% de las oportunidades en las que se menciona a la situación de explotación en el titular, se hace de manera adecuada, con términos como: 'explotación', 'pornografía', 'esclavitud' o 'trata de personas'. Pero en el otro 60% de las menciones se utilizan términos inadecuados y figura la palabra 'prostitución', a menudo acompañada por la palabra infantil.

Algunos titulares son especialmente paradigmáticos o promueven elementos jocosos, sin tomar la gravedad del problema como eje central. Muestra de algunos de ellos son los siguientes casos: «*Caballito Blanco*» o «*La casita animada*» (Brecha, 26 de julio de

2013) que siguen colaborando a la invisibilización de un problema serio que no es solo de las víctimas, es de todos y todas.



El titular de 'La República' del año 2011 coloca ante quien lee, a un alto jerarca italiano en posición de liderazgo exitoso: «*tiene seis relaciones sexuales a la semana y descansa el 7mo día*», ¿dónde queda entonces el centro de la cuestión de análisis?, más de la mitad de la nota simboliza el poder todo poderoso de la sexualidad masculina, con el título y la fotografía ocupando un espacio sustancial de la página. En el recuadro, el título vuelve a colocar a Berlusconi en el lugar de 'ganador' de la situación: «*...se anota un punto en juicio...*» (además identifica a la adolescente explotada desde la fotografía utilizada). (Foto: La República, 7 de julio de 2011)

Otro ejemplo con un connotado sentido negativo de la situación, refiere a la nota publicada por «El País» el 18 de octubre de 2012: «*Una menor de 17 años regenteaba a tres prostitutas fugadas del INAU*». No sólo la terminología es inadecuada, asociando la ostentación de un cargo con el lugar de mayor poder por parte de una adolescente (que también estaba siendo explotada, pero este elemento nunca es visualizado), sino que además las otras adolescentes explotadas son consideradas 'prostitutas' (como si fueran trabajadoras sexuales adultas). Adicionalmente la 'fuga' del INAU las coloca en el lugar de 'delincuentes', cuando vivían en un centro de protección de niñas, niños y adolescentes por falta de cuidados parentales.

8- VALORACIÓN GLOBAL DE LA NOTA

Con la finalidad de obtener una idea general de la adecuación o inadecuación de términos y principales conceptos indicados en las notas, se realizó una evaluación global cualitativa. El estudio se efectuó en base a una valoración que incluyó criterios de: uso de terminología adecuada, análisis de la problemática en términos globales y no estigmatizante de niñas, niños y adolescentes, identificación de las víctimas, sus contextos sociales y sus prácticas de vida cotidiana, inclusión de información que permitiera visualizar mecanismos de salida de las situaciones de explotación, consideración del cliente como delincuente, entre otros aspectos.

La valoración se clasificó en 'muy inadecuadas', 'inadecuadas con errores', 'inadecuadas sin errores' y 'adecuadas'.

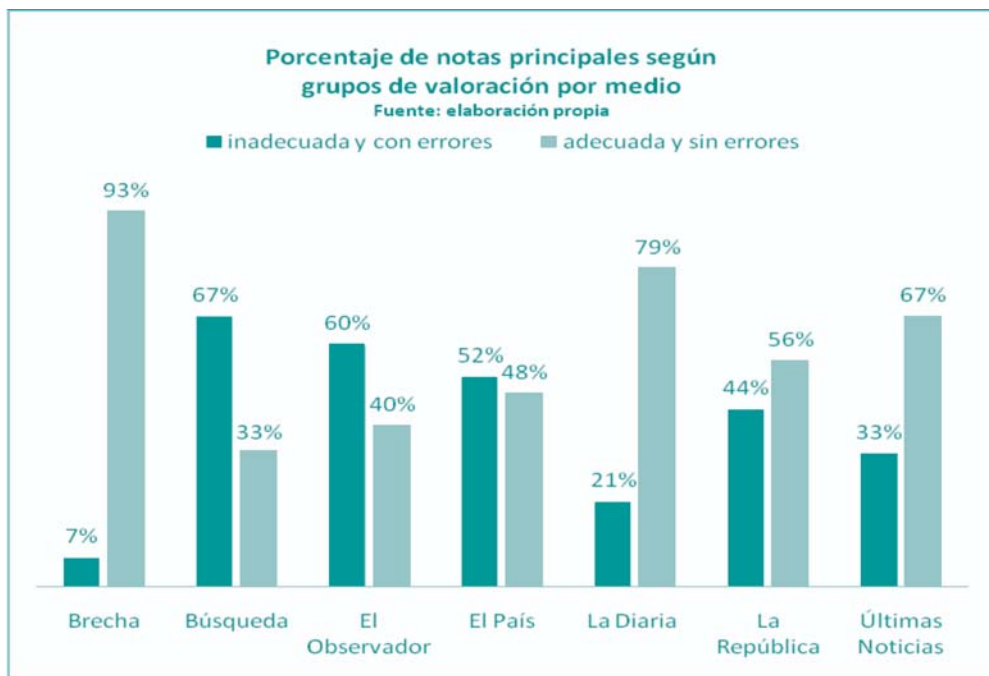
Entre las notas que se registraron en la categoría 'inadecuadas sin errores' se incluyeron todas aquellas que no caían en errores fundamentales de terminologías o interpretaciones, pero tampoco proponían elementos de análisis que permitieran profundizar en el problema. Aquellas que se valoraron como 'adecuadas' fueron las que identificaron elementos de análisis en torno a la producción y reproducción del problema y no solamente la descripción del hecho noticioso.

Si analizamos los resultados de los bloques según su adecuación, encontramos que apenas el 9% de las notas son identificadas, por quienes clasificaron, como 'adecuadas', o sea, que no sólo no tuvieron errores conceptuales y trataron la nota desde el análisis, sino que además elaboraron narrativas que permitieron brindar información que colaborara con la visualización de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes como problema social a resolver.



Casi la mitad de las notas fueron consideradas sin errores relevantes, aunque sin una perspectiva crítica hacia la noticia relatada.

Hacia el extremo opuesto, el 42% de las notas estudiadas fueron clasificadas ‘con errores’ terminológicos o conceptuales o ‘muy inadecuadas’. Al analizarlo desde la mirada de cada medio de prensa, la adecuación/inadecuación toma ribetes interesantes para revisar en la medida que dos medios- Brecha y La Diaria- se colocan con la mayoría de sus notas en situación de adecuación, mientras que Búsqueda y El Observador se ubicaron en el lugar opuesto con más del 60% de las notas en situación de inadecuación.



El análisis de la valoración a la interna de cada medio de prensa identifica una distancia importante entre el Semanario Brecha colocado en el mejor de los valores, con sólo una nota ‘con errores’, y el Semanario Búsqueda, que fue considerado el medio que publicó una mayor proporción de notas valoradas como inadecuadas (se encontraron notas ‘con errores’ y en el otro extremo ‘adecuadas’). Los periódicos El Observador y El País, son los que concentran la mayor cantidad de notas consideradas ‘muy inadecuadas’.

IV. EN SUMA, PARA AVANZAR

. ¿Cuándo la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es noticia? ¿Cómo se presenta?

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es noticia sólo en algunas ocasiones. ¿Cuándo la prensa se hace eco?, ¿qué caracteriza a la mayoría de las notas?

En términos generales, el tema ha ido ganando terreno en la agenda pública a través de los años teniendo en cuenta el mayor espacio físico utilizado en los tabloides. Sin embargo, una primera constatación se hace visible: la problemática de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes no es un tema de interés para el abordaje periodístico, se transforma en noticia cuando hay procesos judiciales importantes especialmente con investigación de Crimen Organizado

Correlativamente con el crecimiento de la cobertura por casos hay una proporción menor en la publicación de notas relacionadas a políticas públicas sobre el tema que permitirían analizar el problema en forma más integral y cabal.

La cuestión surge a partir de un hecho concreto demostrable y certero, que no logra ser analizado desde sus causas y consecuencias, desde la producción y reproducción del problema. Además, la noticia suele presentarse sin hacer mención a los mecanismos de prevención, protección y atención, existentes o posibles de desarrollar.

. El sujeto de las notas: las personalidades públicas - *La relevancia de la noticia la marca la relevancia pública del explotador.*

Dentro de los casos judicializados sólo unos pocos logran tener espacio en los periódicos y semanarios de manera continua en el tiempo: aquellos que tienen por protagonista a un actor público. Así, se visibiliza el personaje político, en su rol público, pero se invisibiliza y desaparece el delito, la construcción del problema, la víctima y los derechos vulnerados.

Preocupa la ausencia de un lenguaje inclusivo de género en la prensa pues no se menciona a «la niña», se utilizan términos del genérico masculino, lo que implica un riesgo de discriminación al no reconocerse la especificidad de la realidad de las niñas. Inquieta especialmente la identificación de víctimas en forma concreta o solapada mediante datos indirectos pero conocidos e identificables por el entorno de la misma.

El problema parece surgir cuando la vida privada de los personajes públicos se trasladan a la vida pública. ¿Es a partir de esta lógica que el mundo privado, los actos privados que vulneran derechos comienzan a importar?, ¿son hechos excepcionales de gente excepcional? ¿o es parte de la ‘farándula mediática’ lo que se pretende visualizar? No todos los medios, ni todas las notas dentro de los medios, se paran en el ‘espectáculo morboso de la violencia’ para analizar las noticias, pero muchas lo hacen a través de un preocupante lenguaje (verbal y de imagen) sexista, banalizador y discriminador, de temáticas y sujetos omitidos.

- **Los sujetos omitidos: Las personas explotadas. Los explotadores. Las situaciones de explotación.**

Considerando tanto los aspectos gramáticos como los simbólicos en los textos de las notas, y aunque parezca contradictorio, los sujetos mayormente omitidos son las personas explotadas y las personas explotadoras en su condición de tales.

Las primeras, que en su mayoría son mujeres, son omitidas, invisibilizadas en tanto sujetos de derechos, en tanto niñas, niños y adolescentes que han vivido vulneraciones que les impiden su adecuado desarrollo personal. A su vez, niñas, niños y adolescentes son sujetos omitidos como fuentes de información, en ningún caso han sido consultados sus pareceres y vivencias respecto a situaciones de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, y tampoco se ha interrogado, preguntado a niñas, niños y adolescentes integrados a organizaciones educativas, sociales, culturales o deportivas.

Los segundos, explotadores perpetradores, facilitadores, proxenetas, que en general son hombres, son omitidos en tanto responsables de sus acciones o banalizados por su entorno mediático. Tanto la diversidad en la forma de mencionarlos como la frecuencia es mayor en el caso de los explotadores que en el caso de niñas, niños y adolescentes, pero son colocados, según la terminología, en sus roles sociales más destacados o en todo caso en características físicas. Casi nula es la colocación de los explotadores en el lugar de responsables de la producción y reproducción del problema. Desde este lugar, son sujetos camuflados, líquidos, invisibles. La invisibilidad de los explotadores responsables en sus diversos roles cobra especial notoriedad en los titulares de las notas.

Ninguna parte de la nota debería invisibilizar a las víctimas pero tampoco revictimizarlas, tanto una situación como la otra son perjudiciales pues perpetúan el daño y suelen aparecer en los artículos mediante términos peyorativos que implican discriminación y estigmatización o profundizan estereotipos y refuerzan la imagen negativa o vulnerada de niños, niñas y adolescentes (éstos últimos especialmente).

Algunas notas refieren a los explotadores como miembros de una red de trata, grupo de tratantes o grupo delictivo, lo que los coloca en un lugar correcto, pero los enmascara caracterizándolos en un supuesto grupal intangible. En una sola ocasión se hace una definición que alude a otra grupalidad delictiva explícita: «*familias explotadoras*».

Las situaciones de explotación también son invisibilizadas en tanto no se reconocen

como hechos que dañan personas, sino que se minimizan enmascarándolas bajo términos como ‘fiestas’, ‘relaciones sexuales’ ‘transacciones’, ‘acuerdos entre iguales’.

¿Quiénes son los responsables del problema desde las notas analizadas?

Tanto de forma explícita como sugerida en la nota, la responsabilidad de la producción y reproducción de la explotación recae sobre las personas explotadas y/o sobre las familias de las víctimas con especial énfasis en las madres.

La explotación sexual comercial es un problema producido desde el mundo adulto y esa dimensión queda oculta bajo reiteradas enunciaciones en las que, especialmente las adolescentes, son criminalizadas y culpabilizadas como productoras de una realidad que ‘somete’ a los adultos, especialmente a los varones y los coloca en un lugar donde es imposible ‘limitar’ una situación de explotación, que según algunas apreciaciones son ‘engañados’ u ‘obligados’ a desarrollar.

Esta mirada refuerza y perpetúa una imagen de peligrosidad de la adolescencia, ya desarrollada y promovida desde otros temas, limitando su lugar como sujetos de derecho y debilitando la idea de la adolescencia como etapa que requiere de cuidados. Se invisibiliza también de este modo, la desigualdad de poder (individual y social) de niños y adultos, presentando las situaciones como ‘asunto entre dos iguales’.

La explotación sexual comercial, como todo problema social, no solo se produce por la acción de la explotación en sí misma, sino por las acciones-inacciones de las y los terceros, quienes observan el problema, quienes deben intervenir desde las distintas áreas involucradas. Estos terceros no son actores relevantes que integren las notas periodísticas. En este sentido, la mirada de la comunidad, las instituciones del Estado, la academia, los organismos de cooperación internacional, no son señalados como actores, menos aún relevantes en la producción y erradicación del problema. Estos actores no son responsabilizados, lo que oculta la complejidad y limita la posibilidad de visualizar alternativas.

• El caso paradigmático

Tres son las situaciones que acumulan un tercio de las notas (106 en 303), las que se han conocido por ‘La Casita del Parque’, ‘Las Palmeras’ y ‘Berlusconi’. De allí hemos seleccionado **un caso paradigmático** que concentra las principales cuestiones destacadas en este análisis.

La construcción de la noticia en el caso de La Casita del Parque estuvo asociada de forma principal a la figura política del perpetrador y su función pública como jerarca municipal. Este elemento es sustantivo en todas las notas y no se tiene en cuenta el delito de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y el impacto en las víctimas. Esta centralidad se basa en los hechos acontecidos y en las resoluciones de la justicia y es otro el sujeto omitido: las adolescentes.

La situación de daño y la gravedad de la violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes no parece ser considerado tema prioritario en la construcción de la noticia. Entendemos que este fenómeno configura una fachada de la problemática que no permite a la población visualizar las múltiples aristas del mismo y el grave impacto para aquellas/os niñas/os y adolescentes que se encuentran padeciendo este tipo de situaciones. Asociado a esto existen dificultades para problematizar y clasificar, abordar, interpretar estos hechos como situaciones delictivas, lo que redundaría en cierta naturalización, aceptación social y debilidad de la sanción social.

La narración de la noticia es meramente descriptiva, ahonda en detalles de la situación que presentan de manera exponencial a las víctimas configurando un estereotipo de las adolescentes que menoscaban sus derechos e integridad como personas.

• Aportes finales

En este apartado se pretende encontrar algunas líneas concretas que permitan reflexionar acerca del trabajo sobre las notas que tienen por tema principal o secundario la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Bajo el entendido que las palabras impactan en las personas, en su subjetividad, en su comunidad y entornos sociales, es que se considera necesario el aporte hacia un abordaje periodístico que promueva la responsabilidad de los presuntos delincuentes, dignifique a niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, propicie la prevención del problema, promueva el compromiso de los medios con los derechos humanos brindando elementos que aporten a la colocación del Estado como garante de derechos.

Los artículos que refieren al problema de la explotación sexual comercial contienen tantos sujetos omitidos que sería de interés identificarlos e investigarlos a todos ellos, aunque muchos nos interpelen directamente en nuestras prácticas culturales y sexuales. Para ello es necesario construir las notas como un tema de debate y no sólo como casos concretos descritos.

Entendemos que algunos tópicos deberían ser más difundidos de manera tal que se conociera y problematizara más integralmente la temática, incluyendo la complejidad de la producción y reproducción de las situaciones de explotación sexual, así como la difusión de los mecanismos de protección y atención, que podrían aportar hacia la búsqueda de alternativas para las actuales víctimas, y así evitar la multiplicación de casos. A la vez, sería importante difundir políticas sociales y buenas prácticas llevadas adelante en el país y en otros países.

La utilización del lenguaje inclusivo es un reflejo más respetuoso de una sociedad conformada por hombres y mujeres y por lo tanto es una búsqueda de un lenguaje más justo, que no colabore con la exclusión o invisibilización ni opresión de nadie. Es un gesto democrático y civilizado fundamental. Por ejemplo el hecho de dejar de usar expresiones que podrían herir a grupos que tradicionalmente han sido excluidos por no formar parte de una lectura o visión del mundo que es homogeneizante o totalizadora.

El lenguaje necesariamente debe reflejar la presencia del 52% de la sociedad uruguaya. Es muy relevante poder nombrar, describir, hacer visible y audible a las mujeres adultas, adolescentes y niñas a través del lenguaje que también suele evidenciar las relaciones desiguales de la cultura imperante.

El hecho de no identificar ni nombrar los temas con la magnitud del problema que expresa, aporta más a la invisibilización y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que a la información completa que se pretende dar a conocer.

Con la finalidad de amplificar la nota y brindar información cabal, se deberían utilizar varias fuentes de información referenciándolas e incluyendo diversidad de género, edad y tipo de voz escuchada; así mismo, incluir normativa vigente nacional e internacional y las posibles mejoras que estas normativas pudieran tener permitiría promover un análisis crítico del problema.

La diversidad de terminología peyorativa, estigmatizante o inapropiada acerca de las víctimas y la escasa visibilidad del explotador como presunto delincuente o delincuente, se reiteran y recolocan a la víctima en un dudoso espacio de culpabilidad.

Cuando el tema central es el comportamiento público del presunto explotador, sería importante no evitar tratar el tema de la explotación, sino por el contrario darle el lugar de centralidad requerida.

El uso inadecuado de los términos al referirse a situaciones de ESCNNA, a los explotadores o a los niñas, niños y adolescentes víctimas de estas situaciones en los titulares de la prensa nacional, debilita la percepción de la existencia de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes como delito y naturaliza el problema.

Respecto a la utilización de imágenes, es conveniente tomar en consideración no sólo la necesaria protección de la identidad de niños, niñas y adolescentes, sino también y especialmente que no sean estigmatizantes, ni connoten consentimiento o responsabilidad frente a la situación de explotación. Con la finalidad de proteger a las víctimas es fundamental evitar la colocación de datos que permitan identificarlas (iniciales, lugares de estudio, entre otros), o presentar algún tipo de imagen de ellas/ellos o sus espacios cotidianos.

Aspectos propios de la cultura machista contribuyen a invisibilizar tanto a víctimas como a situaciones propiciando una actitud espectadora, indiferente e insolidaria frente a un grupo significativo de niñas, niños y adolescentes que sufren daños irreparables por la violación sistemática de sus derechos. Se llega a banalizar la situación que atraviesan incluso figurando como victimarias en varias oportunidades.

Los medios de prensa (en su más amplia concepción: propietarios de medios, periodistas, fotógrafos, dibujantes, editorialistas), son actores claves que permean la sociedad en su conjunto y pueden jugar un rol importante en la lucha contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, es muy necesario un trabajo con los equipos periodísticos, que permita mejorar la información

que se brinda, promoviendo la diversidad de voces, la inclusión de los temas centrales y la focalización adecuada en los criminales y explotadores perpetradores, de manera de no sobreexponer niñas, niños y adolescentes con detalles morbosos que se limitan a relatar los hechos.

A partir del reconocimiento de la capacidad de influencia de la producción periodística en el pensamiento colectivo, consideramos que una de las claves para abordar los temas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la prensa pasa por tener conciencia plena del impacto que las palabras provocan en quienes las reciben.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Baleato, Paula; Rodríguez, Lourdes; Queiruga, Alvaro; Tuana, Andrea (2015). *Guía. Violencia basada en género y generaciones Orientaciones para la cobertura periodística*. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: www.inmujeres.gub.uy

Baleato, Paula; Bandeira, Pedro; Rey, Rafael (2014). *Niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya. Monitoreo de medios. Informe de resultados*. Voz y Vos. Agencia de comunicación por la infancia y la adolescencia, El Arojo. Montevideo, Uruguay.

Gonnet, Luz; Caggiani, Ma. Eugenia y Ormaechea, Ma. Laura, (2014). *Relevamiento de información sobre casos tramitados por la Ley 17.815*. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: www.poderjudicial.gub.uy

González, Diana; Tuana, Andrea (2006): *Invisibles y silenciadas. Aportes y reflexiones sobre la trata de personas con fines de explotación comercial en Uruguay*. Montevideo.

González, Diana; Tuana, Andrea (2006) *El Género y la edad y los escenarios de violencia sexual*, Montevideo, Uruguay.

Lanza, Edison; Baleato, Paula. (2013). *Guía. Periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes*. Unicef, Voz y Vos, Universidad Católica del Uruguay. Montevideo, Uruguay.

Purtscher, Luis; Beramendi, Magdalena; Farías, Cecilia; Fernández, Gustavo; Guidobono, Natalia; Palo, Rossana; Prego, Cristina; Rodríguez, Daniel. (2014). *Un secreto a voces*. Investigación sobre las percepciones de la explotación sexual comercial en Montevideo oeste. CONAPEES - INAU. Montevideo, Uruguay.

Rostagnol, Susana (2007) *Historias en silencio*. Prostitución infantil y adolescente en Montevideo y área metropolitana. RUDA - UNICEF, Uruguay.

Rostagnol, Susana; Zouain, Pablo; Bazzino, Rafael; Duarte, Maximiliano; Laporte, Victoria. (2011). *Consumidores de sexo*. Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana. 1era. Edición, Montevideo, Campaña del Secretario General UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. RUDA. Uruguay.

Salazar, Astrid y otros (2005). *Los Medios de Comunicación Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad*. Procuraduría General de la Nación Comisión Nacional, OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP. Panamá, República de Panamá. Recuperado de: www.vozyvos.org.uy

COMENTARIOS DE PERIODISTAS

Soledad Legaspi

Analizando las publicaciones periodísticas en la prensa escrita sobre temas que tienen que ver con ESCNNA, es posible hacer algunas constataciones.

La primera es que en una amplísima mayoría, los artículos donde la ESCNNA juega un rol importante es cuando se trata de episodios considerados como «noticia de impacto», lo que suele suceder cuando los hechos referidos están vinculados a personajes públicos y notorios (políticos, empresarios, estrellas del espectáculo o del deporte, etcétera.) Más que la vulneración de derechos que implica la ESCNNA lo que resalta es el «escándalo» de que esos personajes sean los protagonistas, lo que asegura la atención pública y, claro, la venta de ejemplares. En el plano nacional, esto se hizo muy evidente con el caso de la «casita del parque», que involucraba jerarcas y políticos. Y otra triste manera en la que cobran notoriedad casos de este tipo, es cuando se trata de episodios truculentos, como lo fue el caso en Maldonado donde decapitaron a la chica anteriormente abusada; es entonces a propósito del morbo que genera, que se convierte en tema tratable y atendible en la prensa. En el plano internacional, todas las noticias referidas al poderoso político y empresario Silvio Berlusconi. Si no hay «noticia» en este sentido, el tema de ESCNNA muy pocas veces aparece en la prensa, es decir, no es encarado en sí mismo como sujeto de investigación.

En segundo lugar, en muchos de esos artículos se usa un lenguaje discriminatorio y estigmatizador de las mismas víctimas, por ejemplo, cuando al hablar de una niña de 14 años explotada sexualmente se la nombra como «una prostituta adolescente». En tercer lugar, las «fuentes» que suelen nutrir esos artículos. El o los periodistas recurren mayoritariamente a supuestos testigos, policías, abogados, y prácticamente nunca a la misma víctima, o a quienes podrían hablar desde su punto de vista. En cuarto lugar, rara vez la «noticia» está contextualizada, o da lugar a reflexiones más profundas sobre hechos tan dolorosos. Una supuesta objetividad hace que el periodista pocas veces se involucre personalmente con el tema, prefiriendo acercar el micrófono de su grabador a personas que le proporcionen datos antes que encarar una reflexión que acerque al lector la dimensión trágica de la ESCNNA.

Cabe resaltar que, de todas maneras, es la prensa escrita la que se ha hecho cargo de las coberturas con respecto a ESCNNA, dado que radio y televisión suelen replicar lo que ya apareció escrito en diarios y semanarios, y lo único que eventualmente aportan son testimonios hablados (radios) o imágenes (televisión), que por el encare con que son

buscadas poco y nada aportan al tema en sí. La aparición en los últimos años de los portales informativos en Internet no ha hecho más que agregar velocidad e instantaneidad a las noticias tal como vienen siendo emitidas en la prensa, sin cambiar la manera de su tratamiento, excepto, en algunos casos, por la inclusión de columnistas que eventualmente reflexionan sobre el tema (así como sobre muchos otros). Como la prensa escrita en general atraviesa una crisis que viene durando mucho, las perspectivas para un tratamiento mediático medianamente serio de lo referido a la ESCNNA son francamente poco halagüeñas.

Dado todo lo que implica, a nivel humano concreto y a nivel de una sociedad que debería edificarse como sana, el tema de la ESCNNA debería estar presente en todos los medios de comunicación, concientizando al público sobre lo que significa, alertando para que sea posible su erradicación. Las Ongs dedicadas a denunciar y combatir la ESCNNA deben dirigirse a los medios -y también a las instituciones donde se forman los comunicadores- para buscar fomentar el periodismo de investigación referido a este fenómeno, así como para tener contacto con los trabajadores de la prensa para analizar el uso del lenguaje que emplean, las estrategias para averiguar datos, y la concientización en general sobre la importancia de su trabajo que llega luego a toda la población y debe por lo tanto ser absolutamente responsable de contribuir al combate a este flagelo y no continuar afirmando concepciones prejuiciosas, sexistas y frívolas.

El gobierno debe tener un mayor compromiso también, el código penal que por suerte no se aprobó, era una vergüenza. Bajo el delito de «atentado violento al pudor», - además ¿qué es atentar violentamente al pudor y a las buenas costumbres? - estaban incluidos delitos de diversa índole y gravedad, como por ejemplo, las felaciones y también que un marginal se baje los pantalones en una plaza. Las personas con discapacidades tampoco tienen un capítulo para la vulneración de sus derechos. Si bien los NNA tienen su propio código, la situación respecto al código penal y la falta de sensibilidad en su texto, demuestra que nos falta aún a todos mucho por recorrer para mirar las cosas como en realidad son.

Nausícaa Palomeque

Entiendo que este informe es un aporte necesario y valioso, que interpela el trabajo periodístico y señala los frecuentes errores que cometemos los periodistas al abordar la explotación sexual. Un cuestionamiento que además es aplicable al tratamiento periodístico de la violencia de género y generaciones.

El informe describe cómo se fue instalando la explotación sexual en la agenda mediática nacional. Durante muchos años la explotación sexual fue una problemática oculta y naturalizada en Uruguay, que solía quedar camuflada tras los delitos de abuso sexual y de violencia doméstica. Hacerla visible ha sido un proceso lento, que se consolidó, sobre todo, a partir de algunos casos que tuvieron gran repercusión mediática.

En ese proceso la explotación sexual empezó a ser un tema periodístico que se colocó en la agenda mediática. Este informe evidencia ese proceso que, en principio, ha sido positivo, pero también muestra las dificultades y omisiones del abordaje de los medios. Entiendo que esas omisiones son responsabilidad de los periodistas.

Los periodistas con frecuencia hablamos de prostitución infantil y no de explotación sexual, de clientes y no de explotadores. Muchas veces contamos las historias de explotación sexual poniendo el énfasis en la anécdota y con un enfoque de crónica roja, sin buscar el análisis y la complejidad. A nuestro trabajo suele faltarle información y fuentes (en general nos limitamos a las fuentes policiales y judiciales). En general, no analizamos las políticas públicas y pocas veces interpelamos a las instituciones involucradas (sistema educativo, INAU, sistema de salud, sistema judicial y policial, sociedad civil) Tampoco es común que nuestro trabajo incluya una perspectiva de derechos humanos.

Además, alimentamos prejuicios y estereotipos. En ese sentido, nunca va a ser inocente decir que una niña se prostituye, ni que tiene varios clientes. Tampoco será inocente el tono folklórico al describir las fiestas privadas de explotadores locales (Casita del Parque) y extranjeros (el caso de Silvio Berlusconi, por ejemplo). Nunca va a ser inocente, en especial si la víctima termina siendo vista como victimaria y los explotadores como personajes divertidos que apenas cometieron un desliz y no un delito.

Como consecuencia, de manera voluntaria o no, los periodistas nos equivocamos. Somos poco rigurosos y discriminamos.

Creo que se trata de un tema de capacitación y de mirada, y de trabajar en los propios prejuicios. Es cierto que los periodistas, sobre todo los que trabajamos en formatos diarios, tenemos poco tiempo para procesar la información que publicamos. Es posible que en esa inmediatez cometamos errores y muchas veces terminemos exponiendo nuestros propios prejuicios. Creo que la única alternativa es buscar los tiempos para estudiar: leer informes y leyes, ir a conferencias, consultar a especialistas, hacer

cursos. Seguramente esa sea la forma de trabajar en nuestros propios prejuicios y estereotipos y así tener mejores reflejos a la hora de comunicar.

El informe plantea en forma muy atinada la banalización de la problemática y en ese sentido, podría pensarse por qué fue tan comentado el caso de la Casitadel Parque en Paysandú (de 2013): ¿por la impunidad del explotador y el daño causado a las víctimas? ¿porque se trataba de un jerarca municipal? ¿porque era morboso y casi divertido? Pocos informes dieron cuenta de la problemática en su complejidad: apenas se habló de que se trataba de un delito con antecedentes de más de 20 años en ese departamento, de la falta de medidas eficaces para erradicarlo, de la necesidad de capacitar a los profesionales, de los pocos recursos para la detección del delito y la protección de las víctimas.

Cabe recordar que tras este caso, los ediles y demás actores políticos de la oposición en Paysandú propusieron hacer un juicio político al intendente de turno, amigo y jefe del ex jerarca que fue procesado. Pero la moción de juicio político no tuvo respaldo a nivel nacional y como consecuencia, la explotación sexual en Paysandú dejó de ser una prioridad de sus políticos.

El problema es que también dejó de ser relevante para los periodistas y la explotación sexual en Paysandú prácticamente dejó de mencionarse. De eso también somos responsables.

Lourdes Rodríguez

Es excepcional que niños, niñas y adolescentes (NNA) aparezcan en las noticias como sujetos pensantes, creativos, con derechos. Los medios de comunicación suelen visibilizarlos como victimarios (al cometer delitos, al agredir a docentes), como víctimas desgraciadas de la pobreza o de diversas manifestaciones de violencia, como desobedientes («fugas» de los centros-penitenciarios o no- del INAU o huidas del hogar parental) o como incapaces (los «ni-ni», los «repetidores»).

Los adultos, cualesquiera sean sus roles, quedan bajo un manto de sombra que los exonera de toda responsabilidad (excepto, algunas veces, la madre). Pareciera que nada tienen que ver con el presente de esos jóvenes que comprometen el futuro de un país entero.

La criminalización de la juventud atraviesa también la explotación sexual comercial de NNA (ESCNNA), una de las expresiones más crueles de la heteronormatividad, que coloca como incuestionable que el deseo sexual masculino es una necesidad irrefrenable de la cual algunas jovencitas se aprovechan para hacer plata fácil, cuando no para drogarse.

Los medios de comunicación reproducen y sostienen, junto a otros actores sociales, este discurso hegemónico que legitima la acción (u omisión) de los adultos e invisibiliza la existencia de una relación de poder entre ellos y los NNA, colocando a éstos últimos como seres que ponen en peligro el orden y el progreso social.

Los periodistas, a su vez, sustentamos las coberturas noticiosas en base a fuentes de información que provienen de instituciones (estatales o de la sociedad civil) conformadas por personas en muchos casos calificadas para el abordaje de la ESCNNA pero en muchos otros no.

Como emerge de este informe, la ESCNNA se convierte en noticia principalmente cuando una o más situaciones se judicializan. En estos casos, el insumo más inmediato para el trabajo periodístico es el parte policial que contiene uno o más relatos aportados por testigos y suele incluir los elementos necesarios para una crónica roja sensacionalista. Los hechos denunciados a la Policía deberán ser probados por la Justicia, pero muchas veces sucede que se «dan por buenos» en las crónicas.

También sucede que hay fuentes –en general jefes de gobierno u operadores de la sociedad civil que están en contacto directo con la situación de ESCNNA judicializada– que colocan una barrera en la comunicación con los periodistas sustentada en la protección de las víctimas y amparada en falta de autorización de sus superiores para realizar declaraciones a la prensa o en el secreto presuncional.

Sería deseable que este tipo de fuentes estén dispuestas a dialogar con los periodistas aunque no siempre estén en condiciones de aportar información publicable. También que estén abiertas a comprender que muchas de las prácticas periodísticas –señaladas a lo largo de este estudio– no pretenden colaborar voluntariamente con las de los

explotadores y sus facilitadores; y que, en cambio, tienen más que ver con la falta de cuestionamiento a nuestros propios prejuicios. No por ello debemos dejar de asumir que es nuestro deber buscar las herramientas necesarias para informar responsablemente.

Es difícil trasladar la complejidad de la ESCNNA en cada expresión periodística, pero apropiarse de la problemática entendiendo cuáles son los cimientos que la sostienen, indudablemente nos asegura un mejor desempeño al momento de titular en la vorágine de un cierre y en la calidad en nuestro abordaje, sin importar el tiempo que tengamos para dedicarle.

La construcción de la noticia no sólo está sujeta a los periodistas -y, con esto, a las diferentes concepciones sobre el ejercicio de la profesión-. Los periodistas dependemos de al menos un editor o responsable de contenidos -que puede compartir o no la relevancia de los temas, sus énfasis y sus enfoques- y además trabajamos insertos en medios de comunicación cuyos propietarios, en muchos casos, no son periodistas y no tienen intereses periodísticos.

El discurso que avala las prácticas de los explotadores permea en toda la sociedad y en todos los ámbitos. Los medios de comunicación son reproductores, pero también, por el lugar que ocupan, tienen el potencial de impulsar el cambio cultural necesario para revertir la ESCNNA.

No se trata de embanderarnos sino de que tanto periodistas como responsables y dueños de los medios de comunicación asumamos un compromiso ético en el tratamiento de estos temas que involucran una violación de los derechos humanos. Esta investigación es un excelente insumo para el diálogo y para conocer a qué estamos dispuestos para no seguir contribuyendo a una práctica tan perversa.

Alfredo Percovich

Nada es para siempre

Hace unos años en Buenos Aires el gobierno de la ciudad realizó una campaña contra la discriminación de las palabras. «Mongólica», «puta», «maricón» y muchas más, fueron abordadas como señal de la inocultable actitud discriminatoria que se expresaba a diario y en respuesta se promovió una creativa campaña de avisos callejeros en los muros, que golpeaban conciencias. Al menos, algunas.

En Uruguay la estigmatización no se detiene en cuestiones meramente semánticas. Hemos adquirido una curiosa -vergonzosa- capacidad de superarnos en formas de comportamiento discriminatorio que debería alarmarnos. Mujeres, niños, niñas, adolescentes, especialmente pobres, *feos* para la lógica actual de las siliconas en el cerebro; allá *ellos*, distintos al resto de *nosotros*, tan pobres y feos que hasta huelen distinto.

En los diarios los olores casi no se describen, pero en cualquier momento, a alguno se le ocurrirá hacerlo y no sería improbable que aprovechara para hablar de los NNA en las páginas policiales. Porque en estos casos las víctimas suelen ser tratadas en la prensa con el desprecio de la soberbia.

El análisis de la cobertura periodística que abarca este trabajo promovido por el CONAPEES revela mucho más que falta de rigor en cantidad y calidad del manejo de las fuentes, en reiterados vicios de torpe vaguedad intelectual a la hora de analizar las causas de la ESCNNA o el «lenguaje (verbal y de imagen) sexista, banalizador y discriminatorio, de temáticas y sujetos omitidos» tal como allí se señala.

El presente trabajo nos exhibe tal cual somos. Que algunos periodistas reproduzcan por escrito que «el problema son las madres, son las peores» o que hablen de «contratación de menores con fines sexuales» es casi tan aberrante como que un explotador de una niña quede libre porque dos miembros del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno consideren que el hombre no sabía lo que hacía y poco menos que fue una víctima de engaño.

También hay que considerar que en algunos casos, la utilización de los términos exactos puede resultar dificultosa, y es difícil mantener o intentar mantener el equilibrio entre la visibilización del problema y el evitar la estigmatización de la víctima. La ESCNNA se encuentra inmersa en el conjunto de problemas sociales, como por ejemplo la pobreza, lo que por un lado estigmatiza a los NNA y por otro explicita parte del problema.

Otro de los aspectos que se debería tener en cuenta es que los periodistas -en general- no contamos con la suficiente formación específica sobre esta temática (como tampoco de muchas otras de carácter social), por lo que también por omisión y torpeza, cometemos errores que contribuyen así a perpetuar el statu quo de dominación ya existente. Es nuestra responsabilidad entonces como periodistas, tanto en forma

personal como colectiva (a través de mayores esfuerzos aún de APU o de los propios medios) el buscar actualizar nuestra formación, pero también esa responsabilidad compartida incluye a quienes estudian y elaboran teoría en este sentido, para lograr una mejor comprensión y acceso a los nuevos conceptos.

Pero los periodistas trabajamos en medios, que en su gran mayoría tienen propietarios, accionistas, que responden a intereses económicos propios. Los medios de comunicación en general responden a grupos de poder, y uno de sus mayores intereses supone mantener ese poder, por lo que ciertamente reproducen en el tratamiento de esta temática un lenguaje que contribuye a perpetuar su condición dominante, especialmente a nivel económico.

Los medios autogestionados tampoco han logrado un desarrollo contundente en la promoción de derechos de NNA y especialmente en la prevención, clave para vislumbrar un cambio cultural.

La experiencia particular del Semanario 7n que durante dos años abordó la temática desde la óptica preventiva y educativa, naufragó. Fuimos el único medio de prensa del Uruguay que le dedicó un espacio estable (las contratapas, área de especial destaque en un medio de prensa) durante los dos años de vida. Salvo honrosas excepciones, casi nadie o muy pocos tienen idea de lo que desde ese privilegiado espacio se promovió, generó, analizó y difundió. Allí hubo un intento concreto de un medio de prensa que adoptó las recomendaciones de quienes más saben, de cómo se debe abordar la problemática para modificar la actual realidad, muchas de las especificaciones que se incluyen en el presente trabajo.

En síntesis, el análisis del material recabado revela -en mi opinión- que el abordaje de la ESCNNA desde los medios de prensa no difiere de la cada día más insistente cultura del desprecio por las personas, especialmente si son mujeres o NNA, con alevosía cuando se trata de pobres.

Por estos días, en el museo de Malmö (Suecia) se exhiben dos pobres. Literalmente se muestra como parte de una exposición artística, a dos rumanos, una mujer embarazada y su pareja lisiado, para provocar «algo» en los visitantes y turistas. La percepción del arte y la moral no suelen coincidir ni en tiempos ni culturas. «Se les paga» alega el director del Museo Malmö Konsthall.

Acá también a las víctimas de ESCNNA a veces se les paga. Y también en ocasiones se las exhibe en las whiskerías para mejor elección del delincuente de ocasión.

En nuestro país, salvo que se produzca un fuerte cambio cultural -de dudosa certeza, y si es que de aventurar opiniones se trata también esta reflexión- se seguirán vulnerando derechos de NNA desde la indecente indiferencia del «no puedo hacer nada», «esto siempre fue así», o lo que es más grave aún, «la culpa es de la madre», «les encanta la plata fácil» o «se visten como trolas». Y se continuará condenando a las víctimas y no a los delincuentes.

En este Uruguay que despierta elogios en el mundo por su apertura humanista -al menos en la aprobación formal de algunas leyes- hoy, ahora mismo, acá las niñas se compran y se venden, siempre y cuando sean pobres. Nunca tus hijas.

Los adolescentes son vagos, sospechosos, siempre y cuando sean pobres y ajenos. Nunca mis hijos.

Los titulares de los diarios culparán a las madres, mientras las niñas víctimas sigan siendo las otras.

Claro, cada año, por un instante fugaz de inevitable llamado de conciencia que nos coloca a resguardo de mayores reproches, como buenos vecinos y comunicadores que somos, ensayaremos ceños fruncidos denunciando cifras o algún caso notorio. Al día siguiente, la atención de los medios acorde a la miseria cotidiana reparará nuevamente en la chica Tinelli del momento, a la que cuidadosamente se le escapará una teta en la tele de manera tan poco creíble como resultan los argumentos de los explotadores de NNA «engañados» en su «buena fe» (que el lector agregue todas las comillas que entienda necesarias) porque «*no sabía que era menor*».

Lo auspicioso al menos, es que nada es para siempre.



DONDE IMPACTAN LAS PALABRAS

La explotación sexual en artículos de prensa escrita nacional

Confluyen en esta publicación la urgencia de informar sobre la vulneración de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, la problemática de la explotación sexual comercial, y el enfoque conceptual, ético, estético y por tanto político que la prensa escrita elige para comunicar acerca del tema.

Gracias al trabajo conjunto entre INAU-CONAPEES y la Agencia Voz y Vos de la Asociación Civil “El Abrojo”, se logró contar con la totalidad de artículos de la prensa nacional escrita sobre niñez y adolescencia entre los años 2011 y 2013, los que fueron procesados y analizados. El material producido fue además comentado por cuatro periodistas desde su particular mirada y valoración.

Las palabras dicen, describen, adjetivan y fortalecen miradas y visiones sobre la realidad y se hace necesaria la revisión de los discursos en el compromiso por garantizar los derechos humanos en especial de niñas, niños y adolescentes.

Así, “Donde impactan las palabras” intenta ser un aporte más hacia la visibilización y el tratamiento adecuado del problema y un insumo actualizado para un debate imprescindible.

